ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)",

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT 891500580-9

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-007-2026

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA".

MES JUNIO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis está basado conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad contemplados en el Título II, Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80/93, Ley 1474 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública*".

Así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "*establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector establecida por Colombia Compra Eficiente, el Departamento del Valle del Cauca realiza el presente análisis del sector, dentro de los estudios previos requeridos para adelantar el proceso, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; así mismo, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En concordancia con lo anterior, corresponde a los municipios administrar los asuntos propios de su jurisdicción y garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo integral del territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la satisfacción de las necesidades colectivas, especialmente de aquellas poblaciones que requieren especial protección constitucional, tales como niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, como dependencia encargada de orientar y ejecutar las políticas públicas relacionadas con la infraestructura y el desarrollo territorial, tiene dentro de sus funciones la planeación, formulación, seguimiento, supervisión y ejecución de proyectos y obras civiles de interés municipal, garantizando que dichas actuaciones se desarrollen conforme a las normas técnicas y legales vigentes. Para el cumplimiento de estos fines, la administración municipal puede acudir a mecanismos contractuales que permitan atender de manera eficiente las necesidades institucionales cuando estas no puedan ser satisfechas directamente con los recursos humanos y operativos de la entidad.

En desarrollo de dichas competencias, la administración municipal tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento y conservación del Centro Transitorio para Menores de Edad Infractores, infraestructura destinada a garantizar la atención, custodia, protección y permanencia temporal de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

El Centro Transitorio constituye un espacio fundamental para la garantía de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal, toda vez que permite brindar condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad, salubridad y dignidad durante el tiempo en que se define su situación jurídica. En consecuencia, la entidad territorial debe velar por que dicha infraestructura permanezca en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

No obstante, como resultado de las visitas técnicas de inspección y diagnóstico adelantadas por profesionales de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se evidenció un avanzado estado de deterioro de la planta física del Centro Transitorio, particularmente en áreas sensibles como dormitorios, baterías sanitarias, cerramientos perimetrales, cubiertas, redes eléctricas e instalaciones complementarias, producto del uso permanente de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y la ausencia de intervenciones preventivas y correctivas oportunas.

Las condiciones actuales de la infraestructura afectan el adecuado funcionamiento del centro y representan un riesgo potencial para la integridad física, seguridad y bienestar tanto de los adolescentes allí ubicados como del personal encargado de su custodia y atención, pudiendo generar situaciones que comprometan la prestación adecuada del servicio y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales a cargo del municipio.

En ese sentido, se hace necesario adelantar las intervenciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento requeridas en la infraestructura del Centro Transitorio para Menores de Edad Infractores, con el propósito de garantizar espacios dignos, seguros y funcionales que permitan el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento efectivo de los principios de protección integral, interés superior del menor y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano.

3. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
Estudio de Mercado	Estudio de Mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores para el suministro de materiales de los bienes o servicios publicado en el SECOP II.
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores de bienes y/o servicios en la dotación al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.

Bien o Producto	Es una opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda, para satisfacer una necesidad a través de su uso o consumo.
Garantía	Es un derecho que la ley reconoce a las personas consumidoras y que afecta a los bienes destinados a su consumo privado. La garantía protege durante un tiempo determinado frente a la falta de conformidad o a los defectos existentes en el momento de la compraventa
DANE	Departamento administrativo Nacional de Estadística
PIB	Producto Interno Bruto
IPC	Indicie del Precio al Consumidor
TRM	Tasa Representativa del Mercado
Obra civil	Hace referencia a la construcción de infraestructura destinada al servicio público, como vías, puentes, redes de alcantarillado, entre otras, necesarias para el desarrollo urbano y social.
Reparación locativa	Son arreglos o mejoras que se realizan en un inmueble arrendado para mantenerlo en buen estado y condiciones de uso, sin afectar su estructura fundamental. Estas reparaciones, en general, están a cargo del arrendatario, quien debe mantener el inmueble en el mismo estado en que lo recibió.
Mantenimiento preventivo y correctivo	El mantenimiento preventivo comprende acciones programadas destinadas a evitar fallas o deterioros, mientras que el correctivo responde a la reparación de elementos una vez se ha presentado una falla. Ambos son complementarios para asegurar la operatividad y prolongar la vida útil de los activos.

Mantenimiento integral	Conjunto de actividades que abarcan mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y mejoras continuas, orientadas a garantizar el funcionamiento óptimo, seguro y eficiente de un sistema, equipo o instalación.
UNSPSC	Sigla en inglés de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de clasificación internacional de productos y servicios que permite estandarizar las compras públicas y privadas, facilitando la comparación y trazabilidad a nivel global.
Modelo de Abastecimiento Estratégico	Herramienta desarrollada por Colombia Compra Eficiente para fomentar mejores prácticas en la planeación, estructuración y ejecución de los procesos de contratación pública, asegurando mayor transparencia, eficiencia y valor por dinero.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas. Representan un componente esencial de la economía nacional, al ser generadoras de empleo, ingresos y oportunidades. Su papel es crucial en la dinamización del aparato productivo y la reducción de desigualdades.
SECOP II	Plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, donde las entidades estatales y los proveedores gestionan procesos contractuales de manera digital. Permite presentar ofertas, hacer seguimiento, adjudicar y formalizar contratos en línea.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales y normativas.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones	Servicio de apoyo para la Construcción.
72151900	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Construcción de Comercio no especializado	Servicio de Albañilería y Mampostería
81101500	Servicios basados en ingeniera, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniera y Arquitectura	Ingeniera Civil y Arquitectura
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo Motivo y Generación de Energía Eléctrica

Nota explicativa: Para términos de experiencia en el RUP se evaluará hasta clase.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehiculos omentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA”. es perteneciente al sector terciario también conocido como el sector secundario o sector industrial.

Con el fin de analizar el desarrollo del sector se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción en Colombia, ya que el objeto contractual lo podemos enmarcar en este tipo de actividades. En Colombia se identifica el negocio del sector de la construcción como la edificación y las obras y/o infraestructura de construcción del sector público. Así tenemos que es muy diferente ejecutar la construcción de proyectos para el sector privado, que, para el sector público, institucional o para entidades sin ánimo de lucro. Siendo la más notable diferencia que los proyectos de construcción en el sector privado o proyectos de desarrollo inmobiliario buscan ante todo una rentabilidad financiera, mientras que las obras para el sector público o sin ánimo de lucro buscan el beneficio social.

Es de anotar que prima el interés público de preservar en las nuevas construcciones, las premisas de bienestar común y aprovechamiento máximo de los limitados recursos de tiempo y dinero.

La construcción es algo más que ejecutar una cimentación, levantar una estructura, realizar sus instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, comunicaciones, equipos especiales, etc., y los acabados de la misma según sea su uso y destino. Para ejecutar la construcción se necesita conocimientos de mercadeo, finanzas, comercialización, planeación urbana, diseño urbano y de arquitectura, todo tipo de ingenierías, derecho comercial y urbano, administrativos y manejo de riesgos entre otros.

El presente objeto de contratación se puede clasificar dentro del Sector Secundario; incluye todas aquellas actividades de producción de bienes, industria, Construcción y manufactura.

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

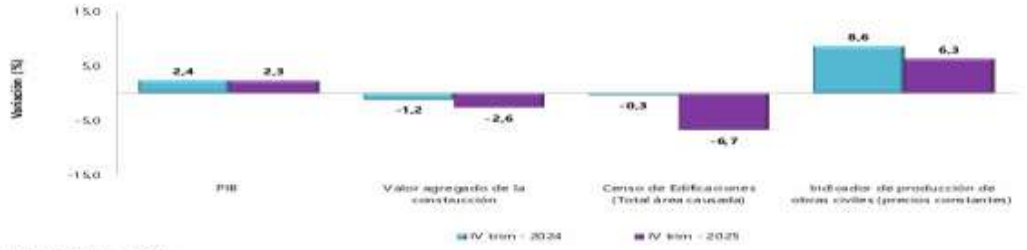


Se consultó el Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Publicado por el DANE correspondiente al cuarto trimestre de 2025 (octubre - diciembre), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación marzo 09 de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025P)



Fuente: DANE, IEAC.

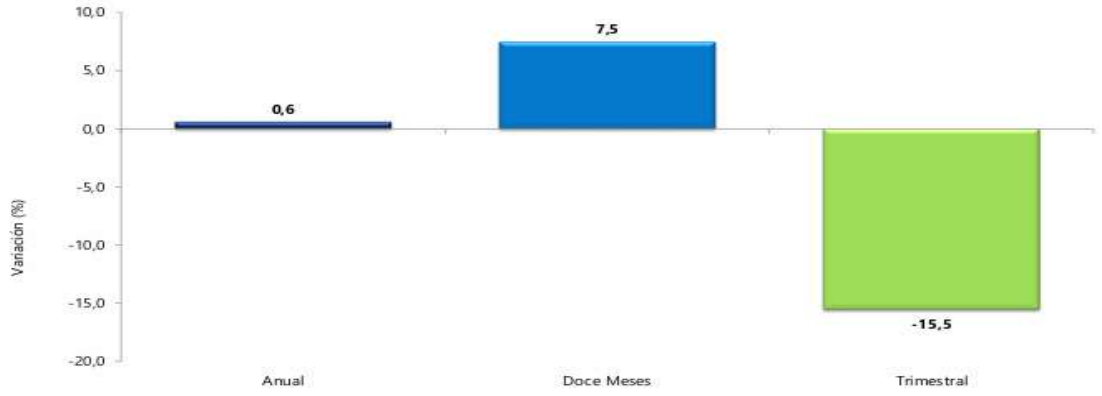
En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

El IPOC (Indicador de Producción de Obras Civiles) determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, con información histórica a partir del primer trimestre de 2026.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2026Pr

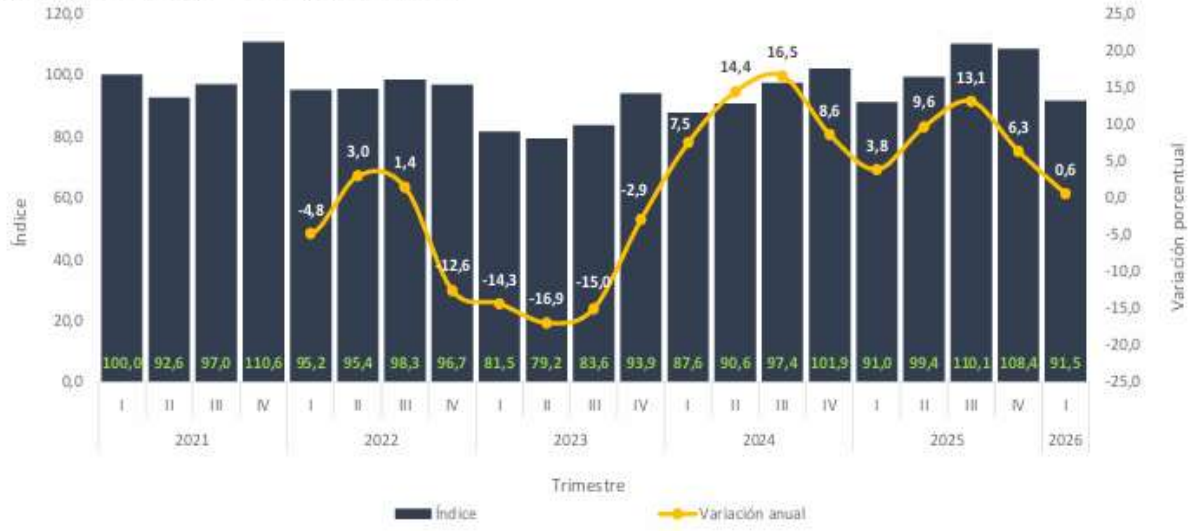
Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2026Pr



Fuente: DANE, IPOC.

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

1.2.2 Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026^{pr} / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberias para la conducción de gas a larga distancia, lineas de comunicación y cables de poder, tuberias y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / I trimestre 2025



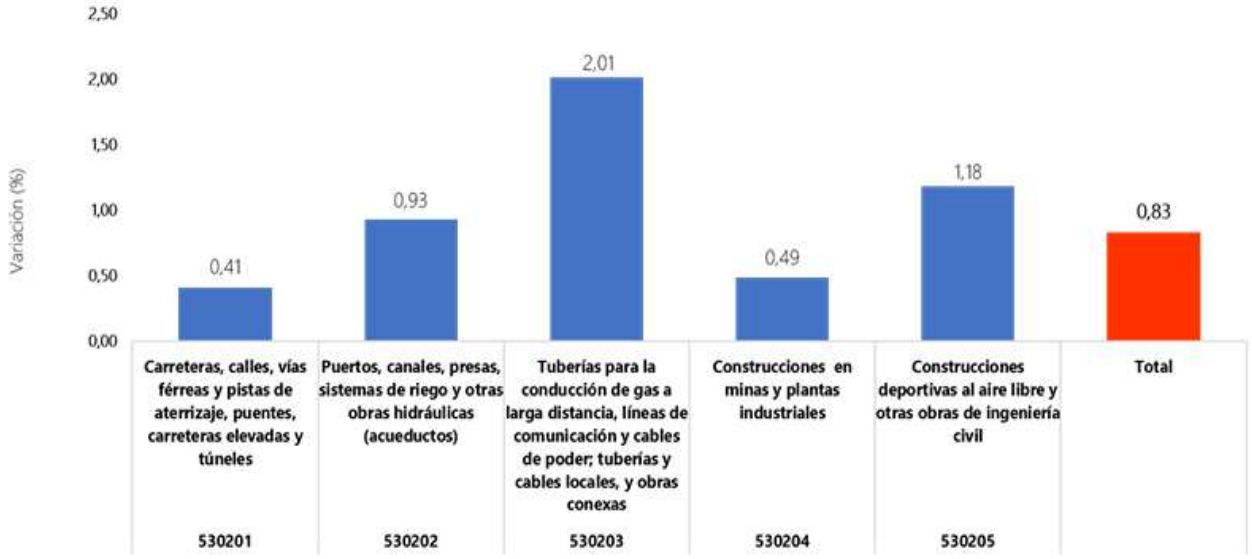
Fuente: DANE, IPOC.

Por su parte el ICOCIV (Índice de costos de la construcción de obras civiles) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, En abril de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,83%, en comparación con marzo de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,83%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,01%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,18%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,93%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Abril 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En Colombia, la construcción constituye un sector importante de la economía, existen ciclos fuertes en la construcción no sólo se requiere de una política macroeconómica estable, sino también de empresas que tengan la capacidad de mantener niveles de producción crecientes, adopten tecnologías que disminuyan costos y aumenten la productividad, y una estructura administrativa y financiera que permita afrontar los vaivenes del sector. Éstas han demostrado ser debilidades de las empresas constructoras del país.

En la construcción de obras civiles de infraestructura, la dinámica de la inversión está determinada fundamentalmente por el sector de las comunicaciones, el sector energético, y de infraestructura vial y transporte. Estas obras están en su gran mayoría adscritas a los programas de servicio público y, por ello, tienen que operar con recursos oficiales. Su funcionamiento, por lo tanto, está íntimamente ligado a políticas gubernamentales. La estabilidad empresarial con relación a este tipo de proyectos depende en un alto porcentaje de los planes y programas de infraestructura que el Estado quiera ejecutar en un momento dado.

Para nuestro estudio nos compete analizar el sector servicios y el sector de la Construcción el cual hace parte del sector terciario y secundario de la economía

El sector servicios corresponde a actividades del sector Terciario Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:



ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la económica moderna cataloga un cuarto sector sobre

lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector “cuaternario”, este sector surge por la potencialización de los mercados tecnológicos que han tenido auge en los últimos años, y son de índole más complejo a la hora de caracterizar los bienes intangibles que pueden ofrecer, tales como software o servicios de hosting. Sin embargo, se cataloga dentro de un componente que puede ser un conjunto de servicios finales o incluso servicios con fines comerciales. Por tal motivo igual se incluye dentro del sector terciario el cual es mejor comprendido dentro de los conceptos económicos regulares. Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C.



Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

De acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) adaptada para Colombia — CIIU Rev. 4 A.C., las empresas que puede contratar el objeto del presente proceso, se encuentran ubicadas en el sector de la actividad económicas clasificada en:
La sección F CONSTRUCCIÓN: Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal; también se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil de la división

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4330		Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Ver Nota

Esta clase incluye:

• La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
• La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
• La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
• La instalación de mobiliario.
• El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
• La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.
• La pintura interior y exterior de edificios.
• La pintura de obras de ingeniería civil.
• La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
• La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
• Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4290		Construcción de otras obras de ingeniería civil	Ver Nota

Esta clase incluye:

La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.

• Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

• La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

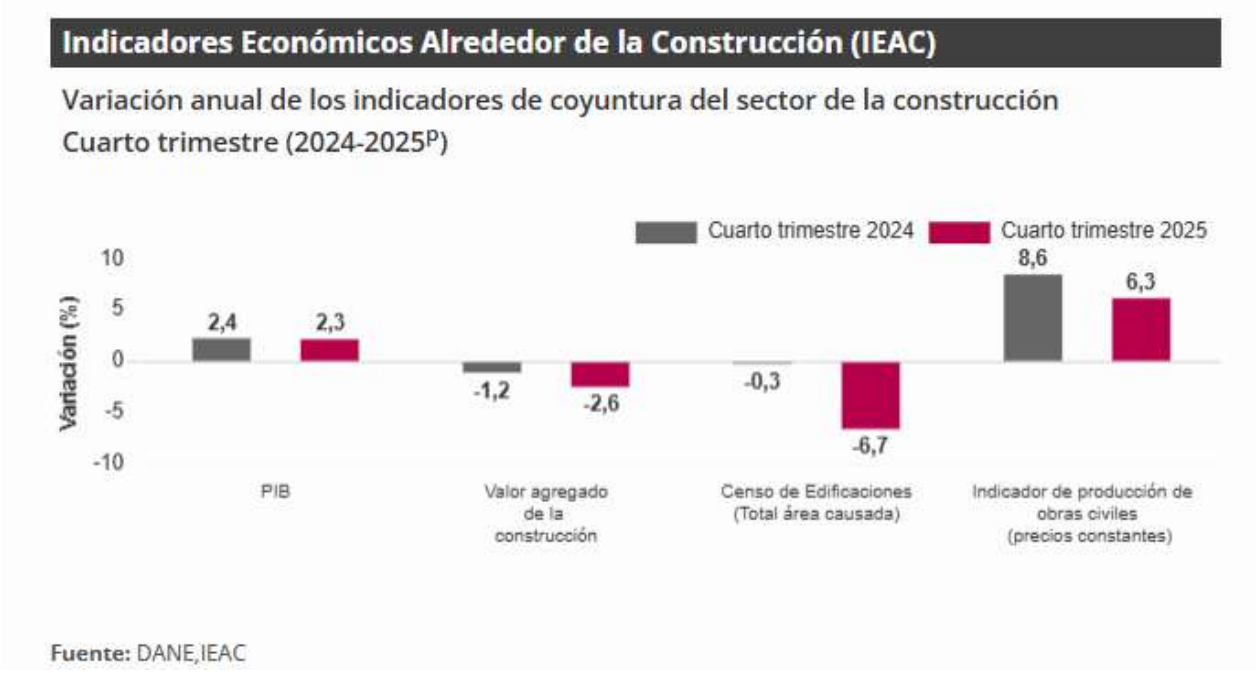
Esta clase excluye:

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

1.1.1 Variables macroeconómicas

Ahora bien, se establecerá el análisis de las principales variables macroeconómicas de Colombia que son aspectos relevantes para el presente proceso de selección y a partir de la información reportada y actualizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística:

1.1.2 SECTOR DE LA CONSTRUCCION



En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación marzo 09 de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025ᵖ)



Fuente: DANE, IEAC.

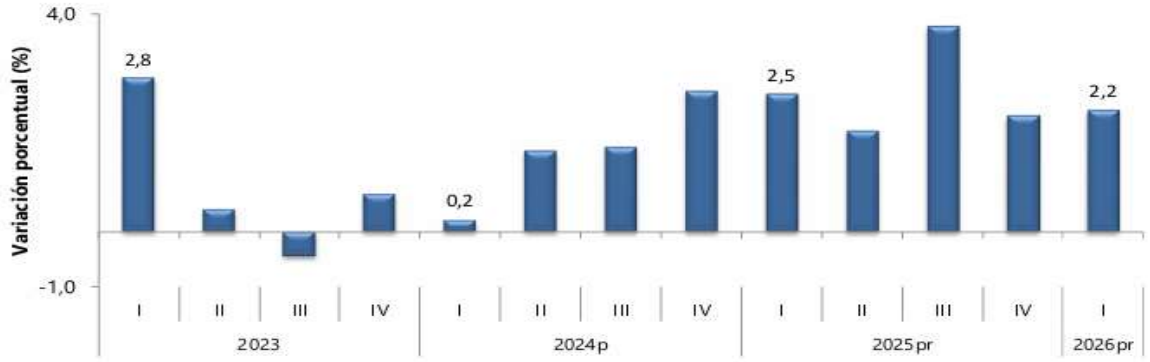
* **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]:** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

* **MERCADO LABORAL[2]:** Es un indicador económico que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



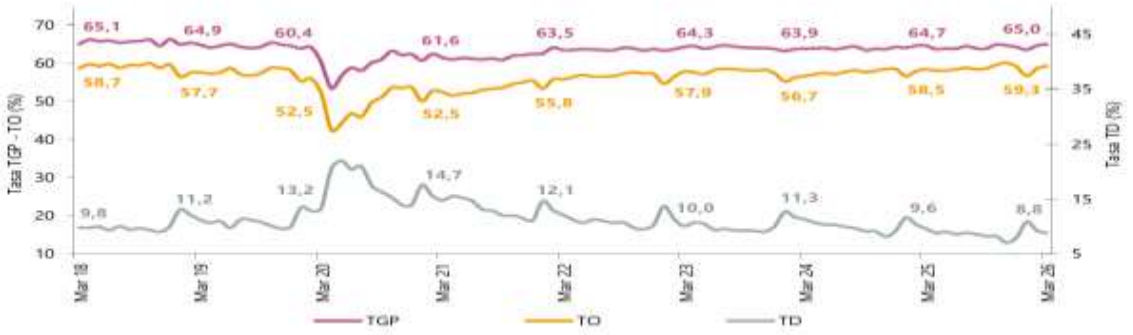
En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	318	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

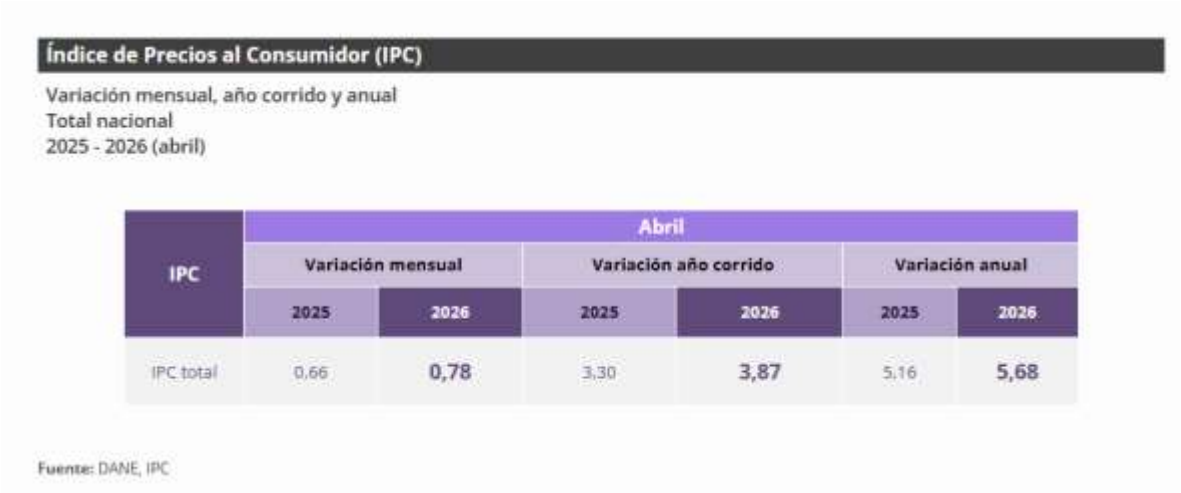
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

* **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]:** El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

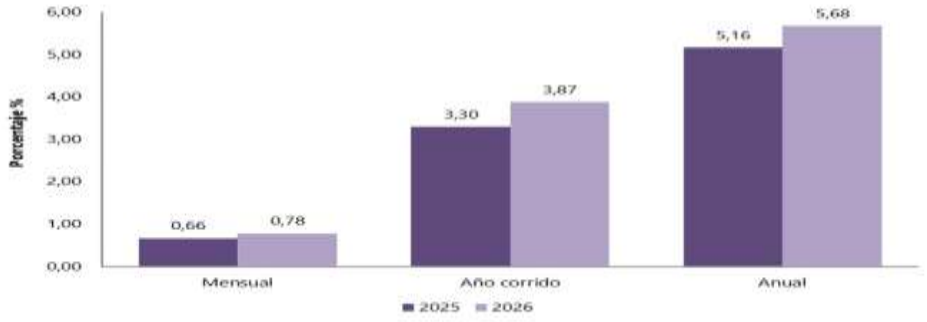
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

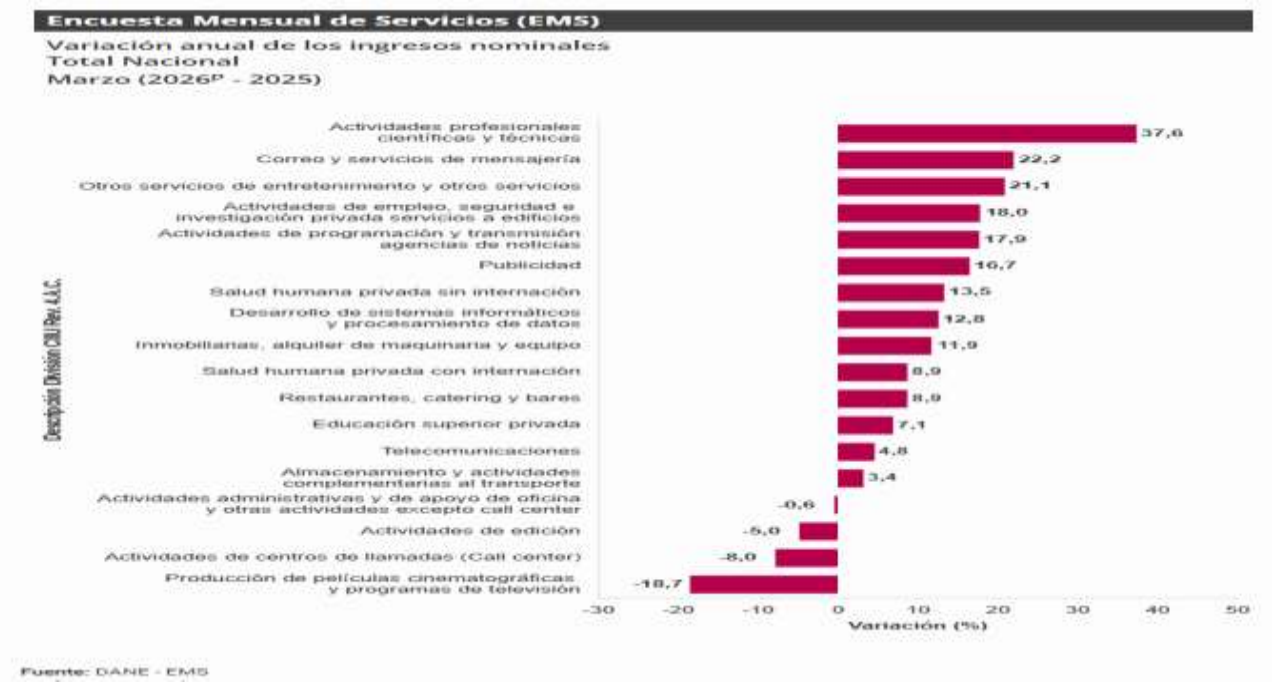
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,06	1,10	0,21	1,51	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,99	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

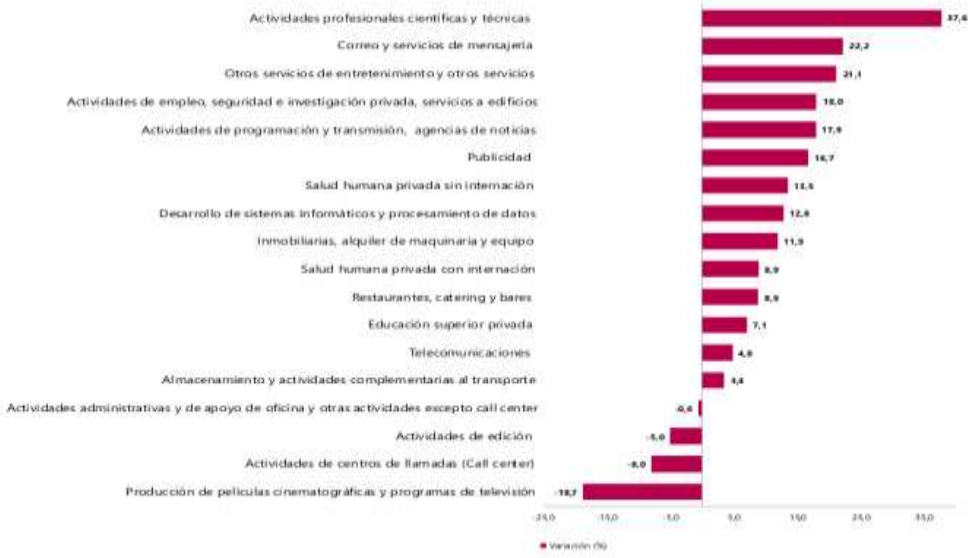
En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026ᵖ / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,6	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

EXPORTACIONES

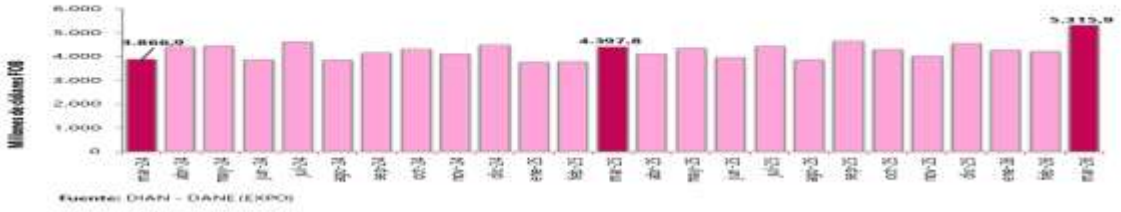
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 5 de mayo de 2026

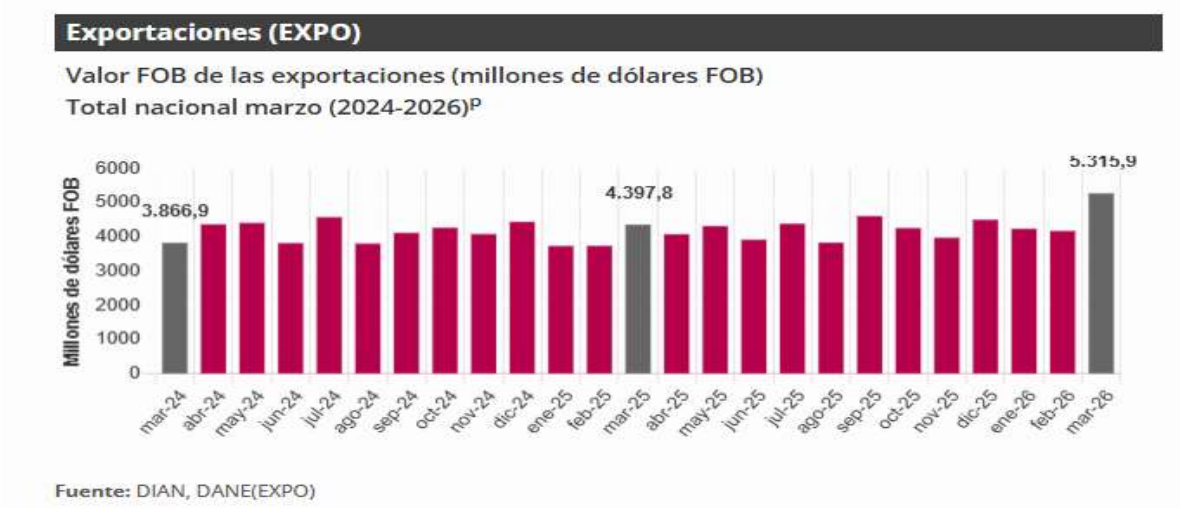
Exportaciones (EXPO)
Marzo 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2024-2026)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

IMPORTACIONES



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

1.1. SALARIO MÍNIMO

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2 – Salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$49.687,00	$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.723,00	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$91.474,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$160.000,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$140.000,00	$1.300.000,00	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$123.500,00	$1.423.500	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$327.405	$1.750.905	23	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Propia

Para 2026, el SMMLV se fijó en $1.750.905, tras un incremento del 23%. Por su parte, el auxilio de transporte ascendió a $249.095. Este ajuste exige una reestructuración inmediata en la planificación financiera de los sectores público y privado, impactando directamente la ejecución presupuestal, los costos de contratación y el cumplimiento de las obligaciones de gestión humana.

1.2. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)[4]



Fuente: DANE, ISE

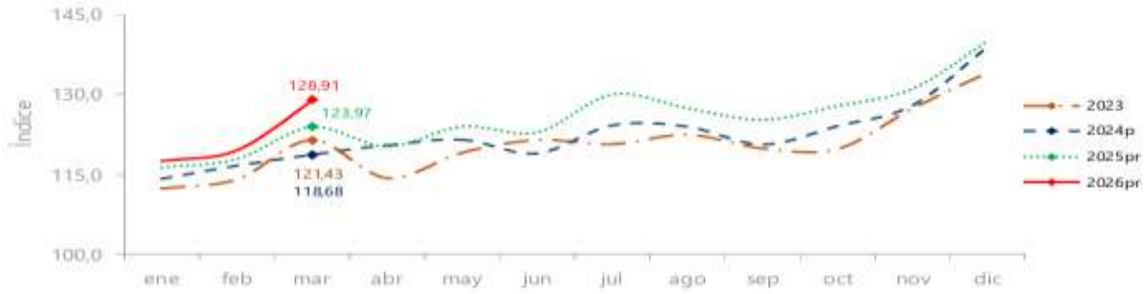
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2025.pdf

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de marzo de 2026ᵖʳ, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025ᵖʳ (123,56). (Ver gráficos 4 y 5).

MICRONEGOCIOS

El sector de micronegocios en Colombia comprende las unidades económicas de pequeña escala conformadas por personas naturales, trabajadores por cuenta propia, negocios familiares y microempresas que desarrollan actividades de producción, comercialización o prestación de servicios con hasta nueve (9) personas ocupadas. Estas unidades económicas participan en sectores como comercio, manufactura, transporte, alojamiento, comidas, construcción y servicios.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y el DANE, los micronegocios hacen parte de la denominada “Economía Popular”, entendida como el conjunto de actividades económicas mercantiles y no mercantiles desarrolladas por unidades económicas de baja escala, individuales, familiares o asociativas.

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Conforme a la clasificación tradicional de la economía:

Sector	Relación con los micronegocios
Sector Primario	Algunos micronegocios desarrollan actividades agrícolas, pecuarias y extractivas
Sector Secundario	Incluye actividades de manufactura, transformación y producción artesanal
Sector Terciario	Corresponde al principal componente del sector, relacionado con comercio y servicios

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de micronegocios en Colombia presenta las siguientes características:

- Alta participación en la generación de empleo.
- Predominio de actividades informales.
- Baja capacidad financiera y tecnológica.
- Alta dependencia del consumo local.
- Estructuras administrativas reducidas.
- Participación significativa de trabajadores por cuenta propia.
- Crecimiento asociado a necesidades de autoempleo y economía popular.
- Alta vulnerabilidad frente a inflación, tasas de interés y desaceleración económica.

El DANE indicó que en el cuarto trimestre de 2025 la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que el personal ocupado creció 2,7%.

Asimismo, el DANE estima que existen aproximadamente 5,2 millones de micronegocios en Colombia y cerca del 90,7% hacen parte de la Economía Popular

El sector de micronegocios constituye uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana, especialmente en generación de empleo, abastecimiento local y fortalecimiento de la economía popular. No obstante, persisten retos estructurales asociados a informalidad, acceso al crédito, productividad y sostenibilidad financiera.

Para la vigencia 2026, se proyecta un fortalecimiento gradual del sector impulsado por programas de inclusión productiva, digitalización y formalización empresarial, aunque condicionado por variables macroeconómicas como inflación, tasas de interés y costos laborales.

En consecuencia, el sector presenta oportunidades de crecimiento y fortalecimiento económico, especialmente mediante estrategias de capacitación, innovación, asociatividad y acceso a mecanismos de apoyo estatal.

Mipyme en Colombia

Estos criterios se mantienen vigentes dado que no se ha reglamentado el criterio de ventas, que estableció el artículo 43 de la ley 1450 de 2011. De acuerdo con lo anterior se clasifican así:



Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPyME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN en las cuales participan diferentes

universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.

Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

Se realizó análisis atendiendo lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 en lo relativo al sistema de compras públicas que establece:

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (..)".

De acuerdo con lo anterior, se efectuó la búsqueda de proveedores que hayan participado como oferentes y contratistas de Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Las actividades objeto del presente proceso contractual deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes y lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Puerto Tejada, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad en las intervenciones a realizar dentro del Centro Transitorio para Menores de Edad Infractores.

Las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento comprenderán, entre otras, actividades relacionadas con reparación y adecuación de dormitorios, mantenimiento y rehabilitación de baterías sanitarias, mejoramiento de redes eléctricas, intervención de cerramientos perimetrales, reposición de elementos deteriorados, adecuaciones locativas y demás actividades complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura.

El contratista deberá ejecutar las actividades utilizando materiales de óptima calidad y mano de obra calificada, cumpliendo con las normas técnicas colombianas aplicables, reglamentos de construcción, RETIE, NSR-10 y demás disposiciones legales y técnicas vigentes que regulen la ejecución de obras civiles y eléctricas.

Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades, implementando las medidas preventivas necesarias para proteger tanto al personal operativo como a los usuarios y funcionarios presentes en la infraestructura intervenida.

Las intervenciones deberán realizarse conforme a las cantidades y especificaciones definidas por la entidad, atendiendo los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos, presupuestos oficiales, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El contratista será responsable de la correcta ejecución de las obras, del manejo adecuado de materiales, herramientas y equipos, así como de la disposición final de escombros y residuos generados durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

De igual manera, deberá coordinar permanentemente con la supervisión designada por la entidad el desarrollo de las actividades, presentando los informes técnicos, avances de obra, registros fotográficos y demás soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las intervenciones proyectadas.

Especificaciones de calidad.

OBRAS PROVISIONALES: El contratista deberá construir provisionalmente un campamento y obras de cerramiento.

ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA:
Tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.

RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni

desperdicios.

El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.

Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:

PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, previamente con el supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el supervisor

Para la implantación del campamento, se definirá con el supervisor el sitio más adecuado dentro de la construcción.

TRANSPORTES INTERNOS: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.

- Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”.

- Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Frente al transporte los vehículos deben tener contenedores apropiados a fin que la carga depositada quede contenida en su totalidad de forma tal que no haya perdida del material, de igual manera no se puede modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de caga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.”, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

✓ Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

- ✓ Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.

- ✓ Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.

- ✓ Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.

✓ Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

Se debe solicitar a la Corporación Autónoma Regional Competente el Diagnóstico Ambiental de Alternativas para los proyectos en mención con el fin de complementar la información necesaria de los términos de referencia para adelantar si son necesarios los trámites correspondientes a las Licencias y/o permisos ambientales de dichas obras de construcción y mejoramiento.

Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): Este es un requisito legal en Colombia para contratar con entidades estatales. El RUP acredita la capacidad jurídica, financiera, y la experiencia del proponente. Asegúrate de que la información registrada en el RUP sea acorde a la naturaleza y el alcance de las obras a licitar.

Certificado del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001): Esta norma internacional certifica que la empresa tiene implementado un sistema de gestión de calidad para asegurar la consistencia y mejora continua de sus procesos, incluyendo la planificación, ejecución y control de las obras. Aunque no es obligatorio por ley para todas las contrataciones privadas, demuestra un compromiso con la calidad.

Certificado del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001): Si la obra tiene implicaciones ambientales significativas o si la entidad contratante tiene un fuerte compromiso con la

sostenibilidad, esta certificación asegura que la empresa tiene un sistema para gestionar y minimizar sus impactos ambientales.

Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001 o SG-SST según la normativa colombiana): Esta certificación (o el cumplimiento del SG- SST según la legislación colombiana, Decreto 1072 de 2015 y resoluciones complementarias) es crucial para garantizar que la empresa tiene implementado un sistema para proteger la seguridad y salud de sus trabajadores durante la ejecución de la obra. En Colombia, el SG-SST es obligatorio, por lo que se puede solicitar evidencia de su implementación y cumplimiento.
Adicionalmente, se debe requerir información sobre la capacidad técnica y profesional del equipo responsable de la obra, incluyendo hojas de vida del personal clave (ingeniero residente, arquitecto, maestro de obra, entre otros), con evidencias de su experiencia y certificaciones. También se debe especificar el equipamiento mínimo que debe garantizar el contratista para el desarrollo de las actividades, así como la presentación de un Plan de Gestión de Calidad y un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluyan controles de calidad, medidas de prevención, protocolos de emergencia y criterios de aceptación.

Finalmente, aunque en este caso el equipo estructurador no identifica innovaciones técnicas ni cambios tecnológicos relevantes, se permite la inclusión de certificaciones que respalden la calidad del proponente. Estas incluyen el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), obligatorio para contratar con el Estado, así como certificaciones como ISO 9001 (calidad), ISO 14001 (ambiental) e ISO 45001 o SG-SST (seguridad y salud en el trabajo), que si bien no son siempre obligatorias, aportan valor agregado y evidencian buenas prácticas organizacionales y compromiso con la mejora continua.

MANEJO DE RESIDUOS, BASURAS Y DESPERDICIOS EN GENERAL.

Deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "*se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos*", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 2981 de 2013, establece en su artículo 45, que la responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia

ASPECTOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN DICHO PROYECTO.

La ejecución de las obras del presente proceso debe adelantarse en cumplimiento de todas las normas técnicas actualmente vigentes en el país para la construcción de obras civiles en el sector público y en especial en lo estipulado en la NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente): Obligatorio para cualquier intervención estructural o de mampostería, garantizando la estabilidad del inmueble. RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Fundamental para las adecuaciones de iluminación, redes de tomacorrientes y tableros eléctricos del Centro Transitorio. RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público): En caso de intervenir luminarias en zonas comunes o patios de recreación. NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería): Para la adecuación y mantenimiento de baterías sanitarias, duchas y redes de suministro de agua potable. NTC 4595 (Ingeniería Civil y Arquitectura): Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares (aplicable por analogía en centros de atención a menores). Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial): Para garantizar que el mantenimiento cumpla con condiciones de higiene y seguridad para los operarios y los menores, y demás documentos y especificaciones técnicas acorde con cada una de las actividades a ejecutar.

Para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar se llevará a cabo la ejecución de las obras en las siguientes actividades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE TANQUE DE AGUA	UND	1,00
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
2,1	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI 28.0 MPA	M3	1,00
2,2	ACERO DE REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 240 Mpa	KLS	40,00
2,3	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	4,00
3	**CUBIERTA**		
3,1	ENTRAMADO METAL CF.PER.CHR 4X2-TUB.1.1/2	M2	100,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LAMINA	ML	12,00

3,3	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE DE AGUAS	ML	40,00
3,4	IMPERMEABILIZACION LOZAS DE ENTRE PISO	M2	300,00
4	**APARATOS SANITARIOS**		
4,1	SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5,00
5	**INSTALACIÓN SANITARIA**		
5,1	DESMONTE SANITARIOS EXISTENTES E INSTALACION SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5,00
6	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA**		
6,1	SUMINISTRO INSTALACION TANQUE AGUA 2000 LTS PLASTICO-COMPLETO	UND	1,00
7	**PINTURA - LIMPIEZA**		
7,1	RASQUETEO Y LIJAR MUROS	M2	870,00
7,2	VINILO TIPO 1 (2M)	M2	870,00
7,3	ESMALTE PUERTAS REJAS	M2	40,00
7,4	LIMPIEZA GENERAL	M2	300,00
7,5	RESANAR Y ESTUCAR	M2	320,00

GENERALIDADES

2.3.1 GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista se obliga a velar por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes al desarrollo de las buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollará el proyecto, para el efecto dará estricto cumplimiento a la Ley 99 de 1993 con sus modificaciones.

El supervisor del contrato deberá revisar y aprobar el cronograma presentado por el contratista para el desarrollo de las obras.

El supervisor deberá controlar que el contratista por su cuenta y riesgo realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes necesarias para la ejecución de las actividades contractuales.

2.3.2 INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

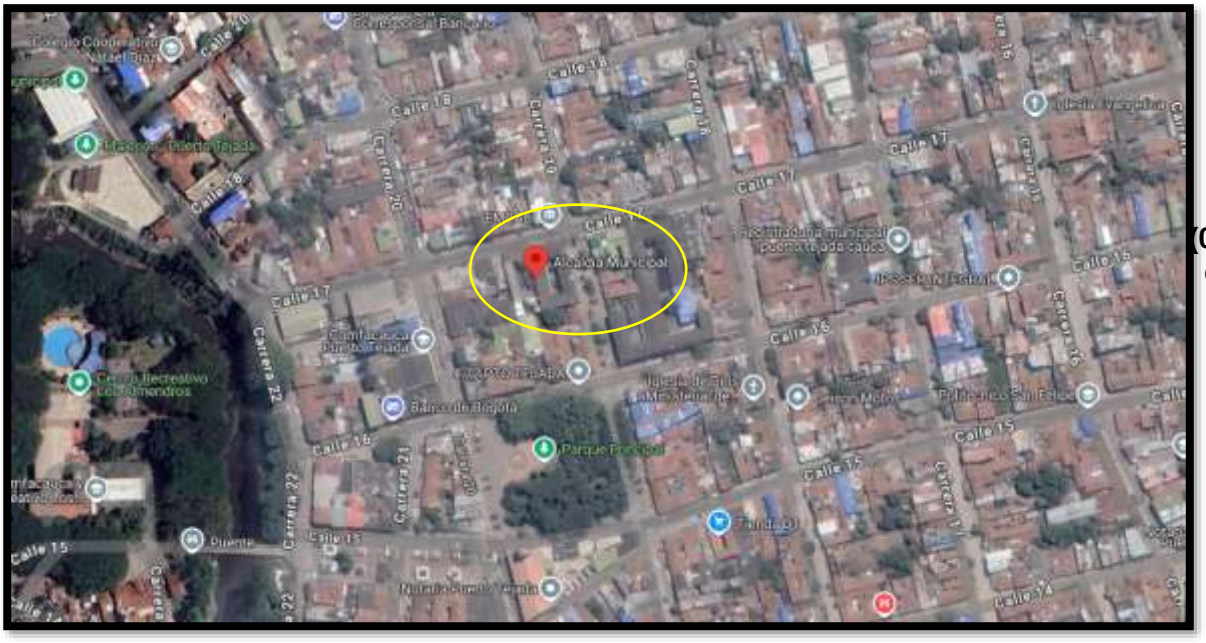
Las zonas a intervenir no se encuentran en zonas de riesgo y los trabajos a realizar son viables desde el punto técnico.

2.3.3 FRENTE DE TRABAJO

En todas las actividades el proponente deberá tener en cuenta el personal necesario e idóneo que requiera para cumplir con el objetivo buscado por el proyecto. Sin embargo, el proponente deberá implementar mínimo un (1) frente de trabajo para la realización de las actividades objeto de la presente contratación.

2.3.4 DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.

El proyecto objeto de la presente contratación se ejecutará en el municipio de Puerto Tejada en la sede Administrativa Cam y la sede **DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES** en la localización Latitud**:** 3.229865, Longitud**:** -76.419136



(03) MESES, ejecución y

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios aplicables al objeto del presente proceso de contratación es esencial para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas, ambientales, de seguridad y de calidad, tanto en la etapa de ejecución como en el seguimiento y control del contrato. Este ejercicio permite identificar las normas que rigen la prestación del servicio requerido, en este caso el MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.

A continuación, se detallan los principales marcos normativos y técnicos que deben ser considerados durante la estructuración, adjudicación y ejecución del contrato:

Norma o regulación	Descripción y pertinencia
NTC-ISO 14001	Norma sobre sistemas de gestión ambiental. Su aplicación es relevante para garantizar una ejecución ambientalmente responsable, especialmente en obras públicas que generan residuos o implican manejo de materiales.
NTC-ISO 45001 / SG-SST (Decreto 1072 de 2015)	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Es de obligatorio cumplimiento para todos los contratistas que ejecuten actividades en obra, con el fin de proteger la integridad física del personal.
NTC 4595	Norma técnica colombiana sobre accesibilidad al medio físico. Aplica si las intervenciones incluyen adecuaciones en accesos, rampas, baños o pasillos, debiendo garantizar condiciones de accesibilidad universal.
NTC 1700	Norma de diseño bioclimático. Aunque no es obligatoria, puede ser recomendable si se busca optimizar condiciones térmicas, de iluminación y ventilación natural en los espacios intervenidos.
NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería	Regula el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas hidráulicos y sanitarios, fundamentales en trabajos de mantenimiento que involucren redes de agua potable o desagües.
NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano	Norma técnica obligatoria para instalaciones eléctricas en edificaciones. Aplica en intervenciones que impliquen revisión, reparación o reemplazo de componentes eléctricos.

NTC para materiales de acabado	Normas específicas para pinturas, estucos, enchapes, pisos, cielos rasos, entre otros. Estas establecen características técnicas mínimas de calidad, durabilidad, y seguridad de los materiales usados en obra.
Permisos ambientales (si aplica)	En caso de intervención sobre bienes de conservación patrimonial o áreas con restricciones ambientales, se deberán tramitar los permisos ante la autoridad ambiental competente.
Regulación tributaria	El contratista debe cumplir con la normatividad fiscal vigente, incluyendo el Registro Único Tributario (RUT), facturación electrónica y retenciones aplicables según el régimen.
Ley 430 de 1998	"por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
RESOLUCIÓN NUMERO 02413 de 1979	Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción El Ministro de Trabajo y Seguridad Social
RESOLUCIÓN 1409 de 2012	Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas

Otros aspectos:

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores; las actividades resultantes de los mismos están limitadas básicamente al manejo de RCD, generación de residuos, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

✓ Generación de residuos de construcción y demolición RCD: Se refiere a la producción de residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de las obras civiles y otras actividades conexas. escombros causados por la actividad de demolición y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto.

✓ Generación de ruido: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán un incremento de los niveles de presión sonora en el lugar generados por la operación de equipos, maquinaria, vehículos y actividades constructivas.

✓ Perturbación del tránsito y la movilidad: La fase constructiva del proyecto conlleva la realización de transportes y acarreos, actividades que implican la entrada y salida de vehículos hacia la obra, hecho que eventualmente puede entorpecer y ralentizar de forma temporal del tráfico vehicular. Este impacto también causará molestias, incomodidades y cierto grado de inseguridad para los vehículos que transiten por esta vía.

✓ Emisión de material particulado: Se contemplan las emisiones generadas de manera temporal que son inherentes a las actividades de demolición masiva o puntual, como movimientos de tierra (excavación y carga), transporte de materiales y residuos, y trabajos de corte y pulido.

✓ Generación de residuos sólidos de diversas características: Cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido que el generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Estos impactos ambientales serán objeto por parte del Contratista, de un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) que contendrá las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de estos impactos; Plan de Monitoreo y Seguimiento (plan que garantiza el cumplimiento de las medidas de manejo e indicaciones contenidas en el PMA, e igualmente permite evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto y eficacia de las medidas adoptadas) y el Plan de Contingencia con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto). Asimismo de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, el contratista deberá elaborar un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) el cual incluirá las acciones conjuntas entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

a) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. Teniendo como base lo

estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción”, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

•Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
•Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
•Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
•Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
• Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

b) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. Teniendo como base lo estipulado en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, desarrollado parcialmente por Resolución 1402 de 2006 (julio 17), en materia de residuos o desechos peligrosos por el cual se reglamenta parcialmente “la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el proyecto se deberá tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO III, artículo 10 y ss. de las obligaciones y responsabilidades del generador, de la norma en cita.

“Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período. Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de

conformidad con la Ley 430 de 1998. Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Artículo 11. Responsabilidad del generador. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Artículo 12. Subsistencia de la responsabilidad. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo. El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato".

El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.
A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción:

GENERALES:

• REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No.
02413 DE 1979, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.
• RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.

• NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
• LEYES Y DIRECTIVAS PARA LA PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE

Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC –NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás normas vigentes aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.

El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se ejecutan en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Secretaria de Planeación e Infraestructura, tienen la capacidad jurídica para contratar el **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA**; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

El presente proceso se enmarca dentro de la tipología contractual denominada "contrato de obra", debido a que corresponde al mantenimiento de instalaciones, bienes inmuebles, la cual es una de las actividades que comprende el contrato de obra pública, mediante la cual se crea o modifica materialmente un bien. Así lo establece el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Por último, se debe tener en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP -.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, correspondiente al proyecto BP-26005393 que se describe en este análisis del sector, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

IMPACTO AMBIENTAL

Estos impactos ambientales serán objeto por parte del Contratista, de un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) que contendrá las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de estos impactos; Plan de Monitoreo y Seguimiento (plan que garantiza el cumplimiento de las medidas de manejo e indicaciones contenidas en el PMA, e igualmente permite evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto y eficacia de las medidas adoptadas) y el Plan de Contingencia con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).

Por otro lado, durante la ejecución del proyecto, deberá darse cabal cumplimiento, entre otras y sin limitarse, a las siguientes normas:

Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al medio ambiente, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, al Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente” Decreto 4741 de 2005: “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligroso generados en el marco de la gestión integral”.

Articulo 1 Objeto: en el marco de la gestión integral el presente decreto tiene por objeto prevenir

la generación de residuos o desechos peligrosos, asi como regular el manejo de los residuos o desechos genereados con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

El retiro de escombros debe realizarse de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional y/o distrital vigentes.

Normatividad
DECRETO 1443 DE 2014–"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
RESOLUCIÓN 541 del 14 de diciembre de 1994 - "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación"
DECRETO 1220 DE 2005-"por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
DECRETO 1372 DE 1992, Artículo 3 –"Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto
Tributario y se dictan otras disposiciones"
NORMA OSHA –Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.
DECRETO 142 DE 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipyme, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

Como aspectos regulatorios técnicos, se pueden encontrar:

- Guía para Procesos de Contratación de obra pública
- Norma Técnica Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 del 19 de marzo de 2010)
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (2014)

Reglamento Técnico de instalaciones y alumbrado público RETILAP (2014)

- Especificaciones técnicas de RAS2000 y NTC 1500 (2004)

- Decreto 1076 de 2015
- Norma técnica colombiana GTC 24/2009

NORMATIVIDAD AMBIENTAL: Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.

IMPACTO SOCIAL

De acuerdo a la evaluación socio ambiental del proyecto, la ejecución y operación del proyecto tendrá los siguientes impactos en el ámbito social:

✓ Molestias a la población: las actividades que normalmente se desarrollan durante la ejecución de obras civiles tienden a generar molestias que son percibidas por la población ubicada en sectores cercanos o vecinos a las obras. Las principales causas de molestias previstas para la fase constructiva del proyecto están relacionadas con la emisión de polvo y gases de combustión; ruido y vibraciones debidas a la operación de los equipos o maquinaria de construcción; así mismo durante la etapa de operación del proyecto se prevén molestias menores relacionadas con ruidos generados por los equipos de bombeo.

✓ Generación de empleo: Proyectos de este tipo requieren la contratación de mano de obra calificada y no calificada para su ejecución. Estos empleos se darán en los campos de mantenimiento, adecuación, construcción, administración, de la etapa constructiva del proyecto. Este impacto se considera positivo, sin embargo, en vista de la magnitud de las obras civiles y trabajos contemplados en este proyecto, los empleos directos e indirectos que se generen son temporales.

✓ Afectación de la salud y seguridad de los trabajadores de las obras: Este impacto puede ser de tipo negativo o perjudicial puesto que el desarrollo de las actividades de construcción tiene implícitos un conjunto de factores de riesgo que pueden afectar la salud y la seguridad de la población trabajadora e igualmente, de la población ajena a las obras.

En este sentido los índices de frecuencia y severidad de accidentes, así como los de morbilidad

y mortalidad en las obras, los reportes de incidentes o los de quejas y reclamos, pueden incrementarse de no ser aplicados los procedimientos establecidos para realizar las diferentes actividades, los procedimientos relacionados con el manejo y almacenamiento de los materiales, equipos y herramientas y por una aptitud inadecuada hacia el riesgo, que asuma el personal vinculado con las obras o la población que potencialmente puede verse afectada por ellas.

1.4 ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente[5].

El presente proceso de contratación de Suministro e Instalación está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

Tabla Acuerdos Comerciales.

Tabla 8. Acuerdos comerciales vigentes.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubier por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí

Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí

Israel	Sí	No	No	No	

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_co merciales_24nov2021_1.pdf

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos**, **el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Para los acuerdos con: **Chile, Estados Unidos y los Estados AELC,** este proceso de contratación no está cubierto por el acuerdo comercial pues el valor del contrato aunque es superior al umbral estos les aplica la excepción del numeral **#33 Los servicios de ingeniería y arquitectura.**

Para el acuerdo del **Triángulo Norte: El Salvador** está incluida la entidad estatal, este acuerdo aplica para el umbral del monto económico, pero se le aplica la excepción del numeral **#38: Los servicios de construcción**, por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por el Acuerdo Comercial Triángulo Norte con El Salvador, solo con Guatemala.

Por lo anterior el presente proceso de contratación en mención está cubierto por los acuerdos **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Corea, Costa Rica, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

1.5 LIMITACIÓN MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad Estatal debe limitar a la Mipymes Nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos cuando:

Israel	Sí	No	No	No

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, al presente proceso de contratación le es aplicable el acuerdo comercial con la Decisión 439 de la CAN, el Acuerdo con Alianza Pacifico (únicamente Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina- CAN, por lo cual, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efectos determina cada dos años el Ministerios de Comercio Industria y turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos de tres (3) Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de contratación del presente proceso es de ($105,986,725) menor a $ 532.338.092, valor suministrado por MinCIT y vigente hasta el 31 de Diciembre de 2026, por lo tanto es susceptible de limitar a mipymes.

1.6 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO :

1.6.1 Documentos Tipo

No Aplica

1.6.2 Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Conforme a la necesidad planteada se procedió a realizar la consulta en la plataforma del Secop II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de

acuerdo marcos, evidenciando que NO existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por la ENTIDAD, a la fecha de estructuración del presente estudio

6 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al municipio de Puerto Tejada, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los bienes o servicios, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Puerto Tejada, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

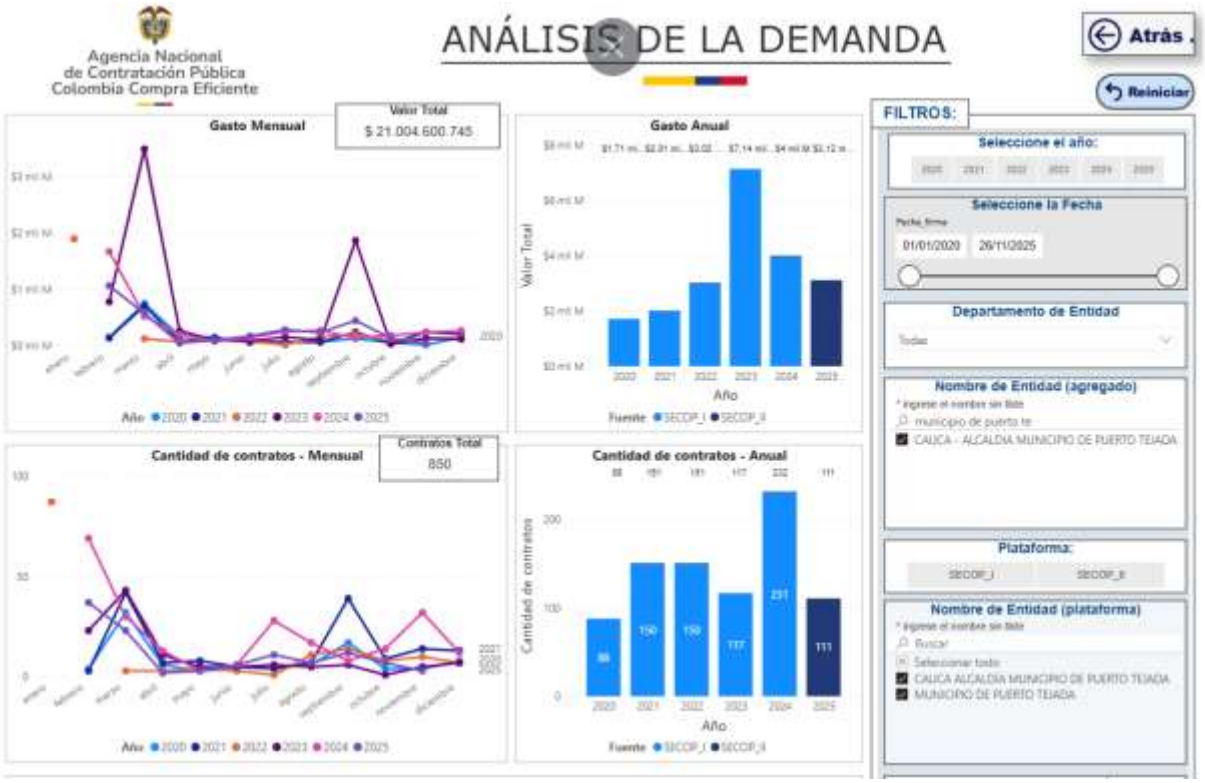
El Municipio de Puerto Tejada , durante las vigencias anteriores ha celebrado procesos de contratación con objetos similares al que se ha planteado en el presente proceso de acuerdo a las bases de datos existentes en la plataforma SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

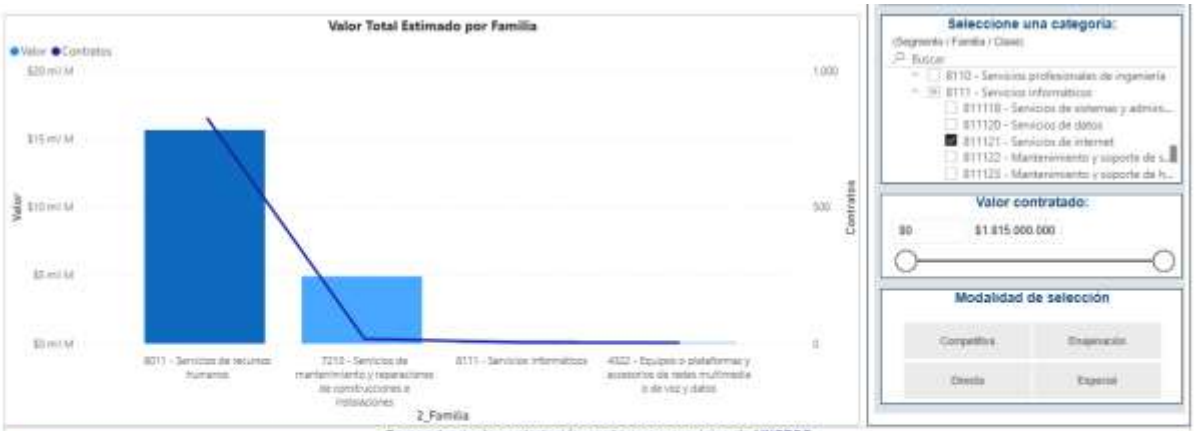
Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION A LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.
Cuantía	$90,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Resúmen Buscar
Municipio	Cauca: Puerto Tejada Resúmen Buscar
Estado	Celebrado Resúmen Buscar
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2019-09-16 19:18:44
Cód. Secop 1	19-11-9899862
Número del Proceso	SAMC-24-2019
Fecha	2019-10-17
Última Revisión	2020-09-24

FUENTE: SECOP II

2.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

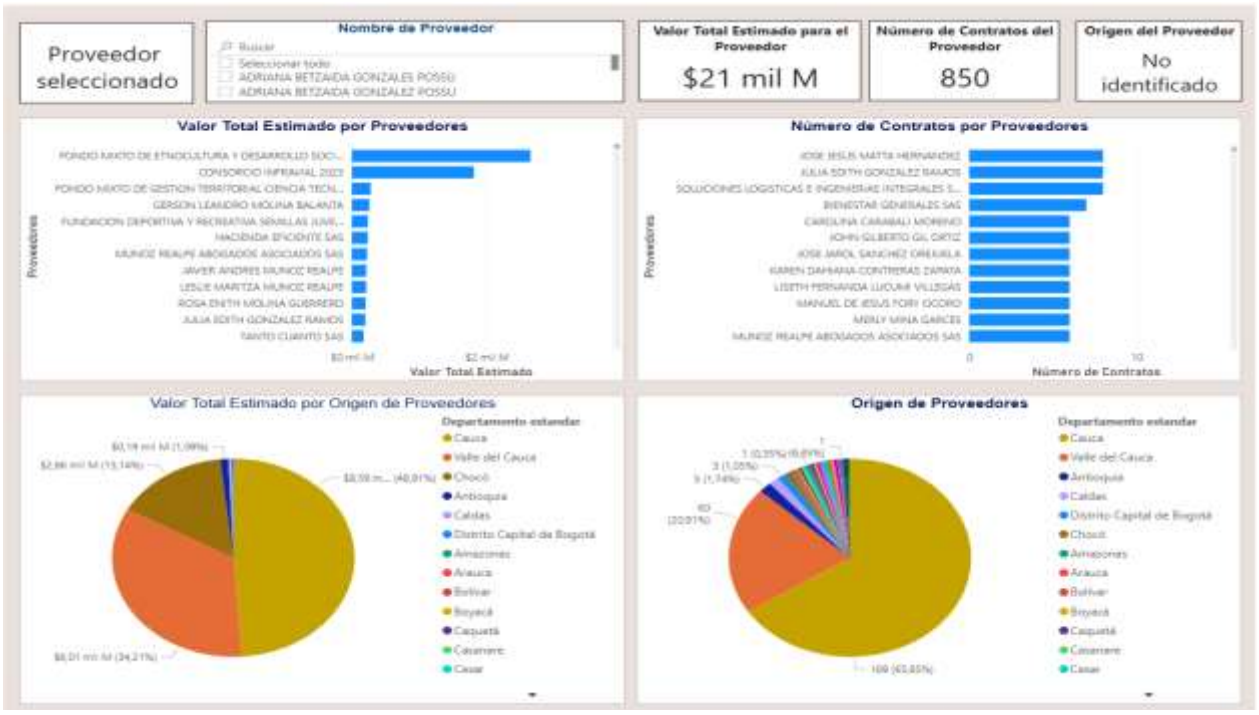
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE - HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó para los últimos 5 años la demanda del municipio de Puerto Tejada Cauca, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 432217 equipo fijo de red y componentes,432225 equipo de seguridad de red, 721015 servicios de apoyo a la construcción, 801116 servicios de personal temporal, 811121 servicios de internet. la cual arrojó los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	67	$1.694.935.159	8,07%	143	$1.825.432.231	8,69%	145	$2.809.832
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				7	$126.729.731	0,61%	5	$132.371
8111 - Servicios informáticos	1	$17.500.000	0,08%	1	$54.924.210	0,26%	1	$77.000
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos								
Total	88	$1.712.435.159	8,15%	151	$2.009.086.172	9,56%	151	$3.019.203





Con base a la información anterior se analizó que a nivel del Municipio de Puerto Tejada - Cauca entre los años 2020 a 2025, la participación de la código UNSPSC 432217 equipo fijo de red y componentes,432225 equipo de seguridad de red, 721015 servicios de apoyo a la construcción, 801116 servicios de personal temporal, 811121 servicios de internet, ha tenido una participación de 850 contratos por valor de $21 mil M con una mayor participación en las modalidades de contratación Directa, competitiva seguida de la mínima. con proveedores 100% de origen nacional

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares. Se recomienda buscar procesos por valores similares o superiores al proceso que se está estructurando.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2024	2024
Entidad	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	ALCALDÍA LOCAL DE DE BARRIOS UNIDOS
Número de proceso	LP-012-2024	FDLE-LP-842-2024	FDLBU-SAMC-002- 2024 (105515)
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6990679&AwardContractDetailId=5168709&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7114021	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5781084
Modalidad de selección	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	6	84	10
Objeto contractual	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA	Realizar a monto agotable las reparaciones locativas correspondientes para el mejoramiento de la

	INSTALACIONES FISICAS Y SISTEMAS ELECTRICOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y DEMAS SEDES ADMINISTRATIVAS	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES DE PROPIEDAD	infraestructura física de los salones comunales de la localidad de BARRIOS UNIDOS.
Valor del contrato	2.030.000.000	$1,211,409,781	$323,342,962
Proveedor	CONSORCIO GOBATL MTTO 2024	CONSORCIO CALE PCH	BRASCO INGENIERIA SAS
Plazo del contrato	8 meses	7 meses	2 meses
Forma de pago	La entidad pagara al contratista por mensualidades vencidas de acuerdo a lo facturado al vencimiento de cada mes, previa presentacio n de la factura y/o cuenta de cobro, acompan ada del certificado de recibido a satisfaccio n expedido por el supervisor del contrato. La entidad pagara al contratista dentro de los noventa (90) dí as siguientes a la fecha de presentacio n de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista debera	Un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato. ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE OBRA: mediante actas de recibo parcial de obra ejecutada a corte mensual, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la Interventoría, estos pagos se realizarán durante el desarrollo del contrato hasta alcanzar el 90% del valor total de las obras a precios unitarios.	(i) Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales) hasta el noventa (90%) por ciento del valor total del contrato. Los valores dependen de los ítems de obra desarrollados y recibidos a satisfacción por el interventor y el PAC disponible para el presupuesto de obra ejecutado. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría. (ii) El diez por ciento (10%) restante previa suscripción del acta de

	acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al dí a con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estara n sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)	PAGO FINAL: se realizará un último pago por el 10% el cual se pagará contra el recibo a satisfacción de las obras, y liquidación del contrato.	liquidación por parte del FONDO, la interventoría y el Contratista.
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar en un máximo de dos (2) contratos o certificaciones de experiencia cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o de sus actividades contemplen la ejecución de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuaciones de obras civiles en edificaciones y/o servicios electricos y/o el suministro e instalación de bienes para el sostenimiento y mantenimiento de Edificaciones. La sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 — Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experienci a señalados en el numeral 3.5.5 del documentos base.	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

	proceso expresado en smmlv, ejecutados en inmuebles de uso institucional en los últimos diez años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.		
Códigos UNSPSC	72151200 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado 76111600 - Servicios de limpieza de componentes de edificios 40101700 - Enfriamiento 72154300 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 39121300 - Cuadros, registros y menaje para electricidad 40141700 - Material de ferretería y accesorios 39121700 - Ferretería eléctrica y suministros	72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería 72152600 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal 72121100 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72151900 - Servicios de albañilería y mampostería 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto 72152600 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal 72121100 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Garantías exigidas	La garantía exigida incluye la seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial con una vigencia de tres meses, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 10% del valor del contrato con vigencia hasta cuatro meses después de finalizado, y una garantía por pago de salarios, prestaciones y calidad del servicio equivalente al 5% del contrato, vigente hasta tres años después de su ejecución. Además, se exige una cobertura por responsabilidad civil extracontractual de 200 SMLMV durante la ejecución del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo - 100% - durante la ejecución y 6 meses más Cumplimiento del contrato - 20% - durante la ejecución y 6 meses más Pago de salarios - 5% - durante la ejecución y 2 años más Estabilidad y calidad de la obra - 30% - durante la ejecución y 4 años más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - 30% - durante la ejecución y 2 meses más Responsabilidad civil extra contractual - 200 SMMLV.	Cumplimiento del contrato - 20% - durante la ejecución y 6 meses más Pago de salarios - 10% - durante la ejecución y 3 años más Estabilidad y calidad de la obra - 30% - durante la ejecución y 3 años más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - 30% - durante la ejecución y 6 meses más Responsabilidad civil extra contractual - 5% del valor del contrato
Criterios de evaluación	Precio de la oferta 50 factor calidad 38,5 criterio diferencial emprendimiento y empresa de mujeres 0,25 criterio diferencial para mipyme 0,25 apoyo a la industria nacional 10 apoyo personas con discapacidad 1	Oferta económica 59.5 MIPYME 0,5 Mujeres 0,5 Factor de Calidad 19 Apoyo a la Industria Nacional 20 Vinculación de Personas con Discapacidad 1	Oferta económica 70 Factor de Calidad 20 Apoyo a la Industria Nacional 10

CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación que han adelantado otras Entidades distintas al municipio de Puerto tejada - Cauca bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la

modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

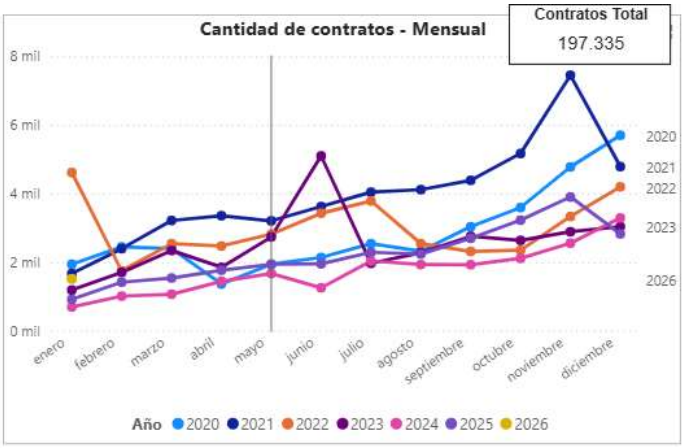
Grafico xx. Evolución del Gasto Público Mensual y Anual por Año (2020-2026).

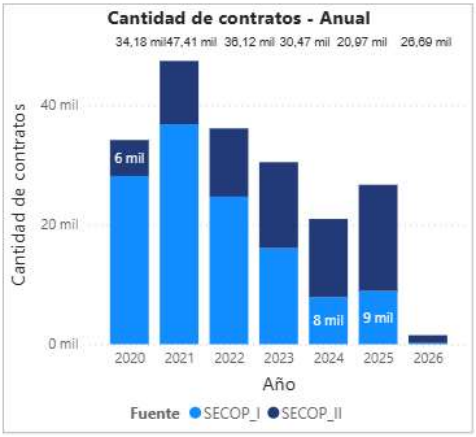


Se observa las cifras anuales, se evidencia una variación importante en los montos ejecutados. El gráfico muestra que en 2020 el gasto fue cercano a $22 billones, mientras que en 2021 se presenta el punto más alto de la serie con aproximadamente $36,8 billones, lo que representa un incremento cercano al 65 % frente al año anterior. Para 2022, el valor baja a alrededor de $29,7 billones (una reducción aproximada del 19 % respecto a 2021), mostrando un ajuste después del pico máximo.

En 2023 el gasto vuelve a subir ligeramente hasta cerca de $30,0 billones (crecimiento cercano al 1–2 % frente a 2022), lo que indica estabilidad en la ejecución. Sin embargo, en 2024 se observa una caída marcada hasta aproximadamente $15,3 billones, es decir, una disminución cercana al 49 % comparado con 2023, siendo el descenso más fuerte de toda la serie. Luego, en 2025, el gasto se recupera de forma significativa hasta alrededor de $31,7 billones, lo que implica un aumento superior al 100 % respecto al año previo.

Finalmente, 2026 presenta un valor muy bajo (alrededor de $2 billones o menos en el gráfico), lo que estadísticamente no es comparable con los demás años y sugiere un periodo parcial o en ejecución. Sumando todos los años, el gráfico reporta un valor total acumulado de $167,5 billones, concentrándose más del 60 % del gasto en los años de mayor ejecución (2021, 2022, 2023 y 2025). En términos de tendencia, el comportamiento es volátil, con un máximo en 2021, un ajuste intermedio, una caída fuerte en 2024 y una recuperación posterior.

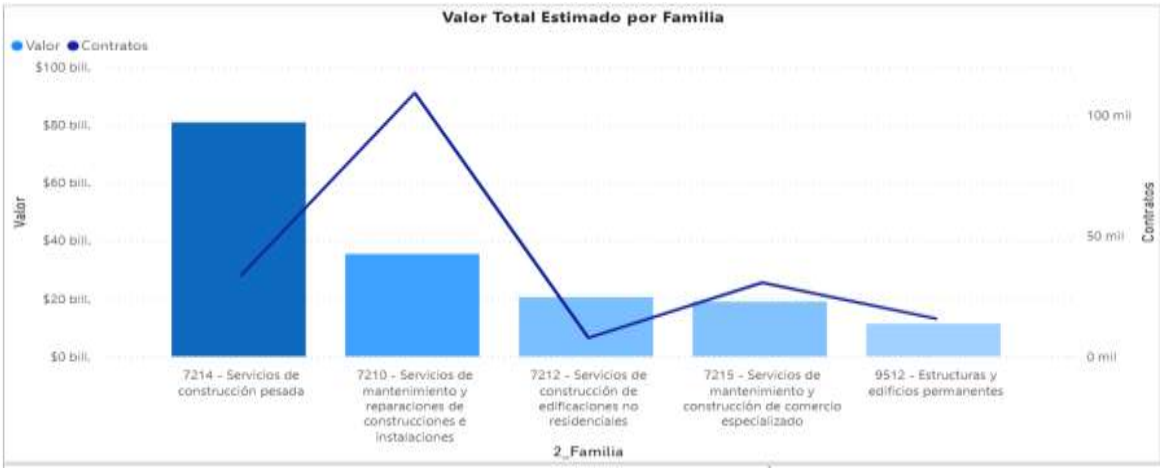




A nivel anual, el año con mayor número de contratos es 2021, con aproximadamente 47,1 mil contratos, lo que representa el punto más alto de toda la serie. Frente a 2020 (34,18 mil), el aumento fue cercano al 38 %, mostrando una expansión fuerte de la actividad contractual. En 2022 el total baja levemente a 38,12 mil (caída cercana al 19 % frente a 2021), pero sigue siendo un año de alta gestión. Luego, en 2023, el volumen desciende a 30,47 mil contratos (reducción aproximada del 20 %), marcando una tendencia de ajuste después del pico.

El descenso continúa en 2024, donde se registran alrededor de 20,97 mil contratos, es decir, casi un 31 % menos que en 2023. Sin embargo, en 2025 hay una recuperación hasta 26,89 mil contratos, con un crecimiento cercano al 28 % respecto al año anterior. 2026 muestra un valor mínimo (cercano a 1 mil o menos en el gráfico), claramente asociado a un año en curso o con corte parcial. En términos estructurales, más del 55 % de todos los contratos del periodo se concentran entre 2020 y 2022, que fue la etapa de mayor dinamismo contractual.

En el plano mensual, se repite el patrón que vimos en el gasto: los mayores picos se concentran en el segundo semestre, especialmente entre octubre y diciembre, donde varios años superan los 5 mil a 7 mil contratos en un solo mes. Esto indica una fuerte presión de cierre de vigencia, donde se acelera la suscripción de contratos. Los primeros meses del año suelen estar por debajo de los niveles del último trimestre, lo que sugiere que la planeación y estructuración se da al inicio, y la ejecución contractual masiva ocurre al final del año. En resumen, estadísticamente se ve un ciclo de expansión (2020–2021), ajuste (2022–2024) y recuperación (2025), con alta concentración temporal de la contratación.



El gráfico presenta un análisis comparativo del Valor Total Estimado y el volumen de Contratos en cinco familias de servicios, destacando una clara disparidad entre la inversión monetaria y la cantidad de acuerdos legales. La categoría de "Servicios de construcción pesada (7214)" domina ampliamente en términos de valor, superando los $80 billones, a pesar de no ser la que posee el mayor número de contratos. Esto sugiere que los proyectos en este sector son de una escala masiva y alto costo unitario, donde unos pocos acuerdos representan la mayor parte del presupuesto total analizado.

Por otro lado, existe una tendencia inversa en los servicios de mantenimiento. La familia de "Servicios de mantenimiento y reparaciones (7210)" registra el pico más alto en la cantidad de contratos (acercándose a los 100 mil), pero su valor total es significativamente inferior al de construcción pesada, situándose cerca de los $35 billones. Este comportamiento indica una dinámica de mercado de alta frecuencia pero menor cuantía, típica de servicios operativos o reparaciones menores. En contraste, sectores como la construcción de edificios no residenciales o estructuras permanentes muestran niveles de actividad y presupuesto mucho más modestos y equilibrados entre sí.

6.4 **ANÁLISIS DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS**

A partir de los procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Municipio de Puerto Tejada y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación de los procesos revisados presentan tres modalidades principales: Licitación Pública para Obra Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía. Las entidades con contratos de mayor valor optaron por licitación pública, lo cual garantiza una mayor participación y transparencia. En contraste, las de menor cuantía utilizaron modalidades abreviadas, con menos oferentes, lo cual podría acelerar la ejecución pero reduce la competencia.

- Plazo del Contrato establecidos varían entre 1 mes y 8 meses, dependiendo de la complejidad y alcance del objeto contractual. En general, se observa que los contratos con mayores montos asignados requieren tiempos de ejecución superiores a los 6 meses, mientras que los de menor cuantía oscilan entre 1 y 3 meses.

- Presupuesto: el valor de los contratos evaluados va desde los $94.559.906 hasta los $2.030.000.000, dependiendo del alcance del mantenimiento o adecuación requerido. Se evidencia una relación directa entre el valor del contrato y el tipo de modalidad utilizada.

- Condiciones de Pago: Los contratos suelen dividir el pago en actas parciales mensuales, con un pago final contra entrega total de las obras y liquidación del contrato. Algunos casos, como Engativá, contemplan un anticipo del 30%, mientras que otros, como Barrios Unidos, distribuyen los pagos en proporción al avance de obra. En todos los casos, los pagos están sujetos a certificación de interventoría y disponibilidad del PAC.

Tipo de contrato

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de SUMINISTRO E INSTALACION.

Experiencia exigida al proveedor

En los procesos consultados: se observa que se solicita entre 1 y 3 contratos que certifiquen la idoneidad del proponente. En todos los procesos se observa que hay un criterio diferencial dependiendo de la condición de MIPYME en cuyo caso se permiten los 3 certificados para validar la experiencia, caso contrario sólo 1 certificado es aceptado.

Dependiendo de la modalidad los mismos deben estar registrados en el RUP del oferente, y deben contener entre cuatro y cinco de los códigos UNSPSC enunciados en los pliegos como válidos.

Código	Descripción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
76121600	Disposición de desechos no peligrosos

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 12. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Asegura que el proponente mantendrá su oferta y no se retirará del proceso.	10% del presupuesto	3 meses
Cumplimiento del contrato	Garantiza que el contratista cumplirá con las obligaciones pactadas.	10% - 20%	Durante la ejecución + 4-6 meses
Pago de salarios y prestaciones	Protege el pago de obligaciones laborales del contratista con sus empleados.	5% - 10%	Hasta 3 años después de la ejecución
Estabilidad y calidad de la obra	Cubre defectos o fallas que puedan surgir en la obra durante su vida útil.	30%	2 a 4 años después de la ejecución
Correcto funcionamiento de los bienes	Asegura que los bienes o equipos instalados funcionen correctamente.	30%	2 meses a 6 meses
Responsabilidad civil extracontractual	Cubre daños a terceros que se puedan generar durante la ejecución del contrato.	200 SMMLV o 5%	Durante la ejecución

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Las especificaciones técnicas requieren experiencia en adecuaciones locativas, obras civiles, sistemas eléctricos, y en algunos casos el suministro e instalación de bienes de dotación. También se exige que los contratistas cuenten con el personal idóneo y equipos propios para la ejecución.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Fuente: SECOP II

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida de los procesos comparables, se puede destacar lo siguiente para los procesos que asignan puntaje:

- El factor económico es el que tiene mayor ponderación yendo del 70% al 44,5%.
- El puntaje asignado al factor técnico es el segundo en ponderación y oscila entre 29,5% y 50% de los puntos, y en ocasiones se compone con solicitudes en los perfiles del personal o calidad de la obra.
- El valor asignado al apoyo de la industria nacional varía entre el 10% y 20%.
- El puntaje para los factores de emprendimientos o empresas de mujeres y empresas Mipymes es de 0.25%.
- Para la vinculación de personal con discapacidad se asigna en dos procesos el 1%.

Se observa también la inclusión de un criterio de sostenibilidad ambiental de 20% en uno de los procesos.

Criterios de evaluación

Se identifica dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018, que establece la posibilidad de subsanar los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

En su mayoría de los procesos de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	**FACTORES DE VERIFICACIÓN**	**RESULTADO**
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado

	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado

Factores ponderables:

FACTORES DE EVALUACION (PONDERABLES)
ECONOMICO
TECNICO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
INCENTIVO PERSONAL DISCAPACITADO
INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

6.5 EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN O SERVICIO DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican los posibles proveedores que proveen el bien, obra o servicio teniendo en cuenta las fuentes de información disponibles, posibles proveedores encontradas a nivel país.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación		901266761	900961891	900970424
Razón Social	METROCIVIL SAS	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS	IC PACIFIC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	UNIVERSAL S.A.S
MiPyme	Sí	Sí	Sí	Sí
Emprendimiento de mujeres	No	No	No	Sí
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali
Contratos adjudicados	1	15	5	7

Indicadores financieros	Índice de Liquidez: 4,22. Índice de endeudamiento: 0,34. Razón de cobertura de intereses: 9,62	Índice de Liquidez: 28,61. Índice de endeudamiento: 0,03. Razón de cobertura de intereses: NA	Índice de Liquidez: 3,18. Índice de endeudamiento: 0,02. Razón de cobertura de intereses: NA	Índice de Liquidez: 3,21. Índice de endeudamiento: 0,20. Razón de cobertura de intereses: 31,01
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,22. Rentabilidad del activo: 0,14.	Rentabilidad del patrimonio: 0,33. Rentabilidad del activo: 0,19.	Rentabilidad del patrimonio: 0,26. Rentabilidad del activo: 0,20.	Rentabilidad del patrimonio: 0,32. Rentabilidad del activo: 0,25.

6.6 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE - ANÁLISIS DE LA OFERTA

Utilizando los códigos UNSPSC anteriormente mencionados se procedió a análisis los proveedores del servicio requerido por la Secretaría, a través del modelo de abastecimiento estratégico, de acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 8.5 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”. Los códigos utilizados fueron los siguientes:

Código	Descripción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72154300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo Motivo y Generación de Energía Eléctrica

Código	Descripción
81101500	Ingeniera Civil y Arquitectura

Los códigos referidos acumulan 48.450 millones de pesos en los últimos 5 años adjudicados a través de 103,342 mil contratos. A nivel nacional quien tiene un valor acumulado más alto en contratos adjudicados es Financiera de Desarrollo Territorial con 0.94 billones de pesos ejecutados, seguido por HV Construcciones y consultorías con 0.91 billones y Bancolombia con 0.91 billones.

Grafico 9. Valor total estimado de proveedores.

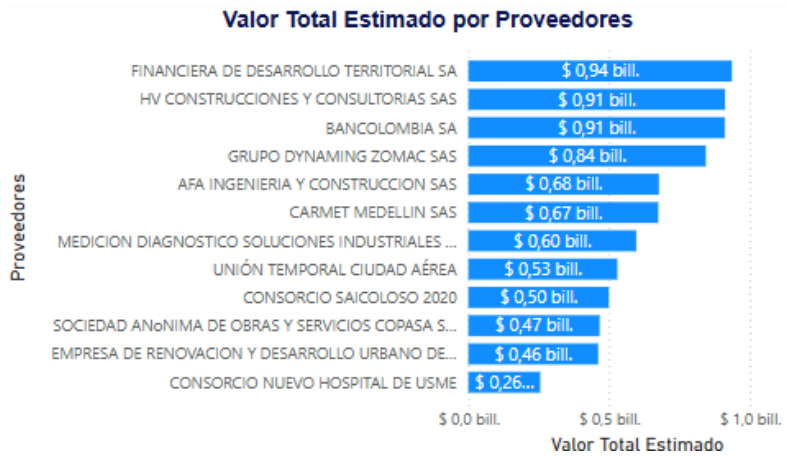


Grafico 10. Número de contratos por proveedores.

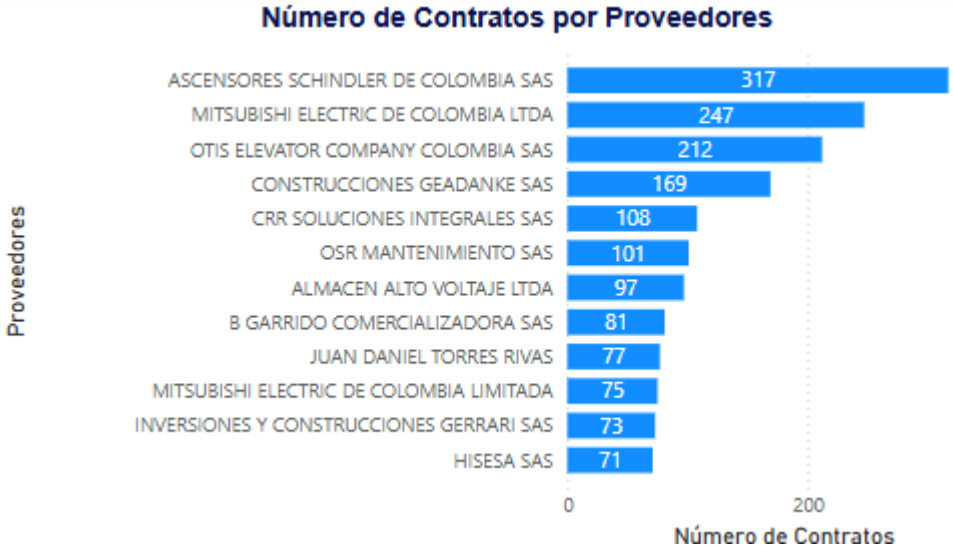


Grafico 11.Valor estimado por modalidad de selección



6.7 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el municipio de puerto tejada – Cauca , incluyó requisitos diferenciales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, los cuales se indican a continuación:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES .

En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), En los procesos de selección abreviada de menor cuantía las Entidades con la finalidad de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 50 puntos

Acreditación De Personal Con Limitaciones - Ley 361 De 1997

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación, a dicha certificación se acompañará la copia del carné de Afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que ello se acredite, de acuerdo con el artículo 5º de la citada disposición.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

NOTA 1: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES.

Para determinar los bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 680 de 2021 y la metodología establecida en la Resolución 304 de 2021 con respecto al presente proceso de selección se realiza el siguiente análisis:

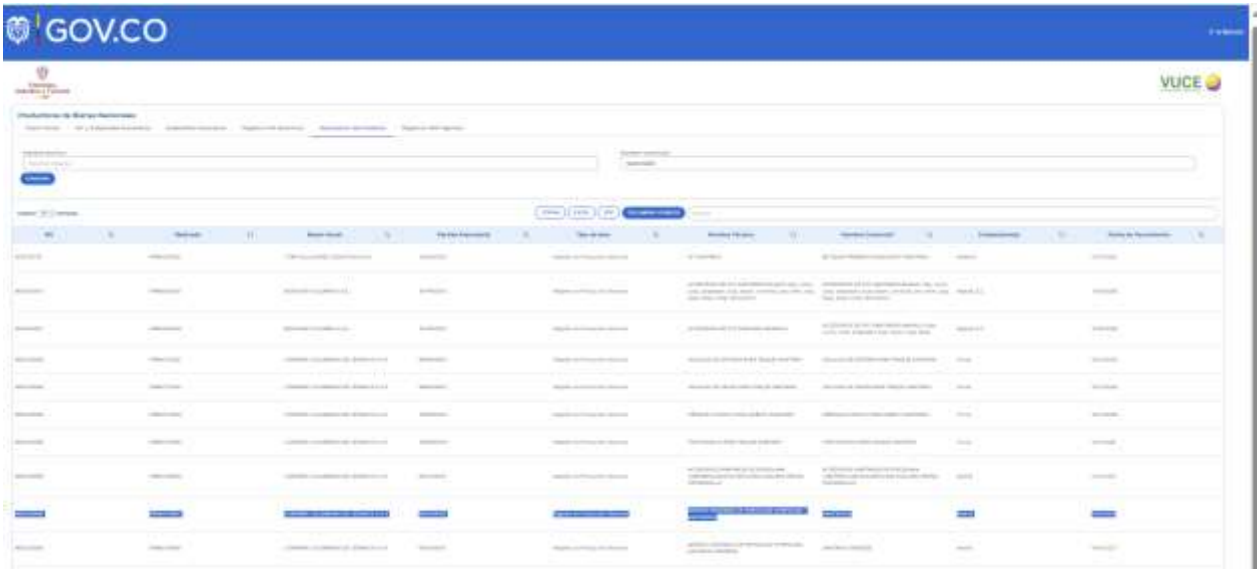
En cumplimiento de los referidos criterios, se desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar. Lo anterior, con el propósito de que los proponentes cuenten con información clara sobre cuáles bienes nacionales deberá utilizar para acceder al puntaje mencionado.

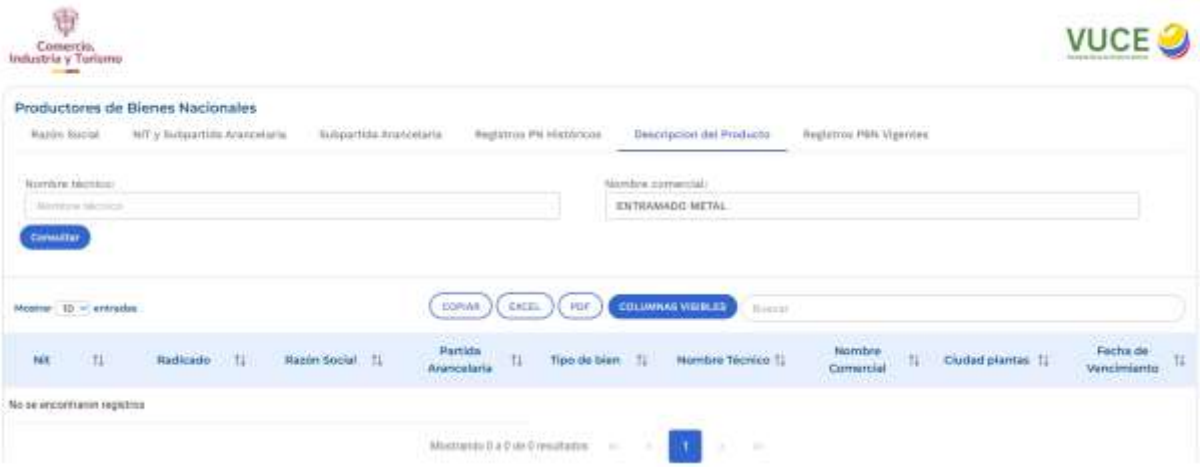
Tabla Análisis de bienes de origen nacional

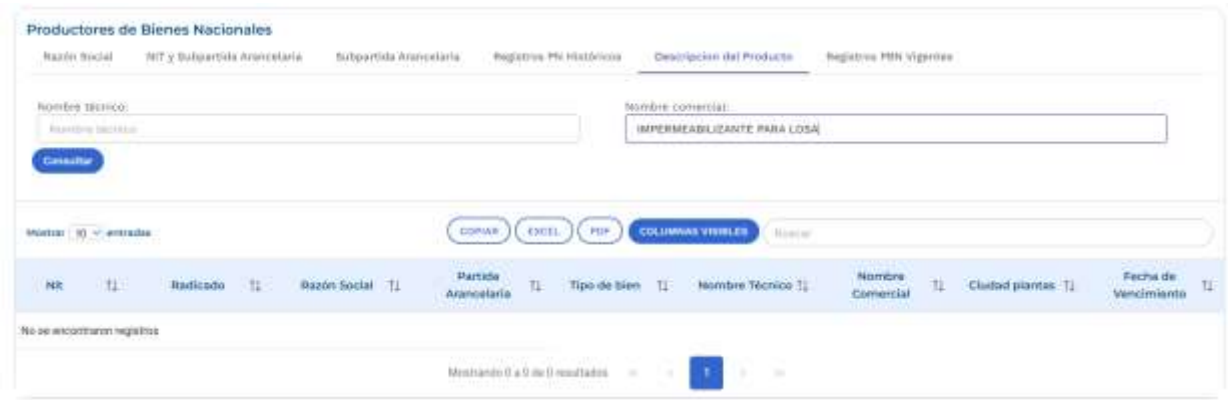
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	% PART	% ACUMULADO	RELEVANTE	PROMEDIO
1	SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5	$ 3.301.458,00	$ 16.507.290,00	20,4	20,4	SI	13,4
2	ENTRAMADO METAL CF.PER.CHR 4X2-TUB.1.1/2	M2	100	$ 160.231,00	$ 16.023.100,00	19,8	40,2	SI	
3	IMPERMEABILIZACION LOSAS DE ENTRE PISO	M2	300	$ 45.446,00	$ 13.633.800,00	16,9	57,1	SI	
4	VINILO TIPO 1 (2M)	M2	870	$ 10.702,00	$ 9.310.740,00	11,5	68,6	NO	
5	RESANAR Y ESTUCAR	M2	320	$ 17.478,00	$ 5.592.960,00	6,9	75,5	NO	
6	RASQUETEO Y LIJAR MUROS	M2	870	$ 4.323,00	$ 3.761.010,00	4,6	80,1	NO	
7	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	4	$ 847.787,99	$ 3.391.151,96	4,2	84,3		

8	SUMINISTRO INSTALACION TANQUE AGUA 2000 LTS PLASTICO-COMPLETO	UND	1	$ 2.543.226,10	$ 2.543.226,10	3,1	87,5
9	ESMALTE PUERTAS REJAS	M2	40	$ 51.534,00	$ 2.061.360,00	2,5	90,0
10	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI 28.0 MPA	M3	1	$ 2.008.975,02	$ 2.008.975,02	2,5	92,5
11	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE DE AGUAS	ML	40	$ 43.552,00	$ 1.742.080,00	2,2	94,6
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LAMINA	ML	12	$ 121.738,99	$ 1.460.867,88	1,8	96,5
13	LIMPIEZA GENERAL	M2	300	$ 3.593,00	$ 1.077.900,00	1,3	97,8
14	ACERO DE REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 240 Mpa	KLS	40	$ 22.030,00	$ 881.200,00	1,1	98,9
15	DESMONTE SANITARIOS EXISTENTES E INSTALACION SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5	$ 156.170,80	$ 780.854,00	1,0	99,8
16	DESMONTE TANQUE DE AGUA	UND	1	$ 129.382,01	$ 129.382,01	0,2	100,0
					$ 80.905.896,97		

Como resultado del procedimiento aplicado para la identificación de bienes nacionales relevantes, se verificó que al menos uno de los insumos evaluados se encuentra registrado en el Registro de Productores Nacionales de Bienes, disponible en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente (https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/), dando cumplimiento a lo establecido en el paso 9 de la metodología







En consecuencia, se concluye que procede el otorgamiento del puntaje de apoyo a la industria nacional, en los términos del inciso primero del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, toda vez que se identificó un bien nacional relevante con participación representativa en el presupuesto del contrato y con registro vigente como producto colombiano.

6.8 CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para el proceso cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA"** comprende el conjunto de actividades, actores, recursos y procesos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la

infraestructura física del centro transitorio, asegurando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y cumplimiento normativo.



La cadena de suministro en el sector de la construcción se distingue por su alta complejidad y fragmentación, ya que involucra múltiples actores que participan desde la concepción del proyecto hasta su entrega final. A diferencia de otras industrias, los proyectos constructivos son únicos, con ubicaciones variables y soluciones a medida, lo cual exige una coordinación rigurosa entre diseñadores, ingenieros, proveedores, contratistas y demás agentes. El uso de herramientas como el modelado BIM (Building Information Modeling) ha facilitado la integración temprana de decisiones técnicas y logísticas, permitiendo una mejor planificación de materiales, tiempos y recursos.

Durante la etapa de adquisición y abastecimiento, se identifican y seleccionan proveedores de materiales, equipos y servicios, teniendo en cuenta criterios como calidad, precio, tiempos de entrega, sostenibilidad y certificaciones. En esta fase también se negocian contratos y se gestionan órdenes de compra, abarcando desde insumos estructurales y de acabado, hasta sistemas técnicos, maquinaria y servicios

especializados. La logística y el transporte cobran gran relevancia, ya que se busca reducir costos y riesgos mediante esquemas como el Just-in-Time, garantizando la entrega oportuna y el adecuado almacenamiento de materiales en el sitio de obra.

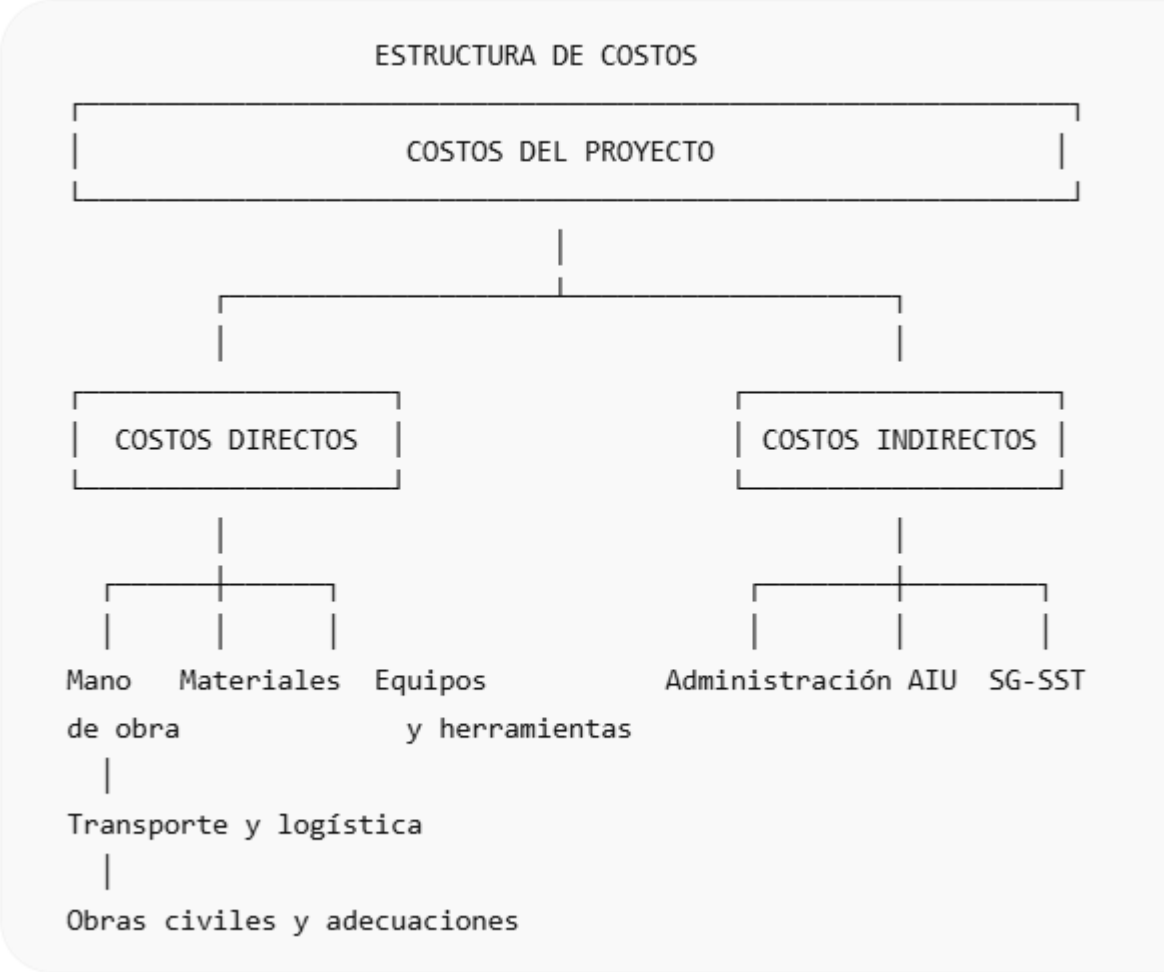
En cuanto a la producción, esta puede realizarse fuera del sitio (prefabricación o modularización) o directamente en obra. La producción off-site mejora la eficiencia y calidad, mientras que la ejecución en campo requiere una cuidadosa administración de recursos humanos, equipos, cronogramas y normativas. Paralelamente, se desarrollan actividades de control de costos, calidad, programación y gestión de riesgos, asegurando que el proyecto avance conforme a lo planeado. La comunicación fluida y el trabajo colaborativo entre los actores son fundamentales para prevenir desviaciones y resolver imprevistos de manera oportuna.

Este esquema muestra la complejidad y la interconexión de los diferentes elementos en la cadena de suministro de la construcción, destacando la necesidad de una gestión integrada para lograr proyectos exitosos. Solo mediante la articulación eficiente de todos los eslabones de la cadena —desde los proveedores iniciales hasta el cliente final— es posible alcanzar resultados sostenibles, competitivos y alineados con los objetivos de calidad, tiempo y costo del sector.



Fases clave de la cadena de suministro en construcción

6.9 ESTRUCTURA DE COSTOS



La estructura de costos del proceso se encuentra integrada principalmente por costos directos asociados a materiales, mano de obra y ejecución de actividades constructivas, así como por costos indirectos relacionados con la administración, riesgos, seguridad y obligaciones tributarias, elementos indispensables para garantizar la adecuada ejecución del mantenimiento y adecuación del Centro Transitorio de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Municipio de Puerto Tejada – Cauca.

6.10 ANÁLISIS FINANCIERO

ANALISIS, DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Según el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Versión M-DVRHPC-04 “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”. Para determinar la muestra se tomaron las actividades económicas que tienen relación con el sector de la construcción, obra y mantenimiento, para lo cual se obtiene lo siguiente **F4290**: Construcción de otras obras de ingeniería civil y **F4330**: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, las cuales fueron extractadas del SIIS con corte a 31 de diciembre de 2024 encontrando una muestra de 631 empresas para determinar las cuentas de los estados financieros y proyectar los indicadores financieros que se requieren para el proceso contractual.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	479,00	631,00	443,00	434,00	476,00
Mínimo	-	-	- 8,50	- 0,12	- 0,08
Máximo	2,99	0,54	8,61	0,11	0,06
Mediana	1,68	0,32	2,31	0,02	0,01
Promedio	1,60	0,30	2,17	0,03	0,01
Desviación estándar	0,78	0,16	3,25	0,05	0,03
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,97	1,97	1,96
Límite inferior	3,53	0,45	4,47	0,13	0,01
Límite superior	3,81	0,48	5,46	0,15	0,01

De acuerdo al MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOSHABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador determina como métrica: intervalo de confianza lo anterior teniendo en cuenta la información consignada en el ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A UNA MUESTRA DE 631 EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR.

El análisis anterior se ha realizado con el fin de no realizar exclusiones como se indica en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, emitido por Colombia Compra Eficiente, así: “… la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.”

Por lo expuesto anteriormente se indica que se mitiga un posible riesgo financiero e incertidumbre, que conlleve a la afectación del desarrollo de la ejecución del futuro contrato, la entidad establece indicadores dentro del margen positivo, que permitan hacer exigible una condición financiera razonablemente fuerte, prevaleciendo el cumplimiento del contrato y cada una de las condiciones, establecidas en el presente proceso.

Este criterio garantiza la pluralidad de oferentes, y criterios objetivos de selección, igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

Los indicadores financieros fijados anteriormente buscan garantizar la pluralidad de oferentes como principio rector de la contratación pública.

Frente los datos recopilados de empresas a nivel nacional del sector de obra, en su información financiera del año 2025, en el cual los indicadores que deberán cumplir los proponentes para estar habilitados y participar del proceso, serán:

6.10.1 INDICE DE LIQUIDEZ:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2,99

$$\text{Razón Corriente (Liquidez)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a } 2{,}99$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

6.10.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 54%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total:} \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% = \leq 54\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Para los Consorcios y Uniones Temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

6.10.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 4,47 veces

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \text{mayor o igual a 4,47 veces}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Notas: Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

Para los Consorcios y Uniones Temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria

ponderada de la utilidad operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del gasto de interés ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

6.10.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: mayor o igual a 0,13

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} * 100 = \text{mayor o igual a } 0{,}13$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

6.10.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor inversión sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo= mayor o igual a 0,03

Utilidad Operacional

Rentabilidad del Activo: (----------) * 100 = mayor o igual a 0,03

Activo Total

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Nota: Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, el Departamento administrativo de Desarrollo Institucional RECHAZARÁ la oferta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

- **INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:**

D. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 100% del VTPA/O

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA/O: valor total del presupuesto asignado del proceso o el presupuesto oficial según sea el caso
El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100 % del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos

de Contratación, así:

Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i) Indicador\ en\ valor\ absoluto\ = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: “Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla

Tabla resumen:

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR GENERAL	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 2,99	Mayor o igual (≥) a 1,6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0,48	Menor o igual (≤) a 0,54

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a 4,47	Mayor o igual (≥) a 2,17
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,13	Mayor o igual (≥) a 0,13
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a 0,03	Mayor o igual (≥) a 0,03
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del P.O ($105.986.725)	

NOTA IMPORTANTE:

La información sobre la cual se evaluaran los indicadores de capacidad financiera y organizacional, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a **31/12/2025** (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la 1150 del 2007.

CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN:

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Que la "Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección".

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, que modificó el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 25 de Abril de 2014, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe presentar los siguientes documentos, así:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

El Municipio de Puerto Tejada – Cauca calculará la Capacidad Residual exigida de acuerdo al plazo estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación, con la metodología de Colombia Compra Eficiente. “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)”, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar, así:

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación = \frac{(Presupuesto\ oficial\ estimado - Anticipo)}{Plazo\ estimado\ contrato\ (meses)} X\ 12\ meses$$

El Municipio de Puerto Tejada, de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO\ X \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

De acuerdo a la metodología y al aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente, a cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La información aportada por el proponente al momento de presentar su propuesta será consignada por el comité económico evaluador en el aplicativo en formato Excel llamado "Capacidad Residual" suministrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los pliegos de condiciones, así:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ $ 105.986.725

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

Para Consorcios, Uniones Temporales, la capacidad residual de contratación será la sumatoria de la capacidad residual acreditada de cada uno de los integrantes. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ $ 105.986.725

Para lo anterior el Municipio de Puerto Tejada - Cauca calculará la Capacidad Residual o K de Contratación con la información registrada en el Registro Único de Proponentes, Anexo correspondiente

"INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL".

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Capacidad Residual del proponente ≥ $ 105.986.725

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: debe presentar diligenciado el Anexo correspondiente – "INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL", suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DEL MERCADO

VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

El análisis del mercado de materiales de construcción, con las descripciones de los ítem y cantidades, en donde se detallan el análisis unitario para la contratación de obras se realizó con base al listado de precios de la Gobernación del Valle 2026, Precios Invias zona norte del Cauca, Precios De la Gobernación Del Cauca 2026, precios de materiales y mano de obra del sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,1	DESMONTE TANQUE DE AGUA	UND	1,00	$ 129.382	$ 129.382
	TOTAL, PRELIMINARES:				**$ 129.382**
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
2,1	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI 28.0 MPA	M3	1,00	$ 2.008.975	$ 2.008.975
2,2	ACERO DE REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 240 Mpa	KLS	40,00	$ 22.030	$ 881.200
2,3	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	4,00	$ 847.788	$ 3.391.152
	TOTAL, ESTRUCTURAS EN CONCRETO:				***$ 6.281.327***
3	**CUBIERTA**				
3,1	ENTRAMADO METAL CF.PER.CHR 4X2-TUB.1.1/2	M2	100,00	$ 160.231	$ 16.023.100
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LAMINA	ML	12,00	$ 121.739	$ 1.460.868
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE DE AGUAS	ML	40,00	$ 43.552	$ 1.742.080
3,4	IMPERMEABILIZACION LOSAS DE ENTREPISO	M2	300,00	$ 45.446	$ 13.633.800
	TOTAL, CUBIERTA				***$ 32.859.848***
4	**APARATOS SANITARIOS**				
4,1	SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5,00	$ 3.301.458	$ 16.507.290
	TOTAL, APARATOS SANITARIOS				***$ 16.507.290***
5	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
5,1	DESMONTE SANITARIOS EXISTENTES E INSTALACION SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5,00	$ 156.171	$ 780.854
	TOTAL, INSTALACIÓN SANITARIA:				***$ 780.854***
6	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA**				
6,1	SUMINISTRO INSTALACION TANQUE AGUA 2000 LTS PLASTICO-COMPLETO	UND	1,00	$ 2.543.226	$ 2.543.226
	TOTAL, INSTALACIÓN HIDRÁULICA:				***$ 2.543.226***
7	**PINTURA - LIMPIEZA**				
7,1	RASQUETEO Y LIJAR MUROS	M2	870,00	$ 4.323	$ 3.761.010
7,2	VINILO TIPO 1 (2M)	M2	870,00	$ 10.702	$ 9.310.740
7,3	ESMALTE PUERTAS REJAS	M2	40,00	$ 51.534	$ 2.061.360
7,4	LIMPIEZA GENERAL	M2	300,00	$ 3.593	$ 1.077.900
7,5	RESANAR Y ESTUCAR	M2	320,00	$ 17.478	$ 5.592.960
	SUBTOTAL PINTURA LIMPIEZA				***$ 21.803.970***
	TOTAL, COSTO DIRECTO				**$ 80.905.897**

ADMINISTRACIÓN	**23%**	**$ 18.608.356**
IMPREVISTOS	**3%**	**$ 2.427.177**
UTILIDAD	**5%**	**$ 4.045.295**
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS (A.I.U)		**$ 105.986.725**

El presupuesto determinado para la ejecución del contrato por la Entidad, es por valor máximo de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS. M/CTE** ($ 105,986,725) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, gastos directos e indirectos.

Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de esta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La necesidad de la Secretaría está compuesta por mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes locaciones:

ÁREA RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE TANQUE DE AGUA	UND	1,00
	TOTAL PRELIMINARES:		
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
2,1	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI 28.0 MPA	M3	1,00
2,2	ACERO DE REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 240 Mpa	KLS	40,00
2,3	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	4,00
	TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO:		
3	**CUBIERTA**		

3,1	ENTRAMADO METAL CF.PER.CHR 4X2-TUB.1.1/2	M2	100,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LAMINA	ML	12,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE DE AGUAS	ML	40,00
3,4	IMPERMEABILIZACION LOSAS DE ENTRE PISO	M2	300,00
	TOTAL CUBIERTA		
4	**APARATOS SANITARIOS**		
4,1	SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5,00
	TOTAL APARATOS SANITARIOS		
5	**INSTALACIÓN SANITARIA**		
5,1	DESMONTE SANITARIOS EXISTENTES E INSTALACION SANITARIOS ANTIBANDALICOS	UND	5,00
	TOTAL INSTALACIÓN SANITARIA:		
6	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA**		
6,1	SUMINISTRO INSTALACION TANQUE AGUA 2000 LTS PLASTICO-COMPLETO	UND	1,00
	TOTAL INSTALACIÓN HIDRÁULICA:		
7	**PINTURA - LIMPIEZA**		
7,1	RASQUETEO Y LIJAR MUROS	M2	870,00
7,2	VINILO TIPO 1 (2M)	M2	870,00
7,3	ESMALTE PUERTAS REJAS	M2	40,00
7,4	LIMPIEZA GENERAL	M2	300,00
7,5	RESANAR Y ESTUCAR	M2	320,00

7 ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el municipio de Puerto Tejada – Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

Fuente de información Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/matriz-de-riesgos

Para la estructuración de la matriz de riesgo, tomar como fuente de información:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

8 CONCLUSIONES

El análisis del sector nos permitirá obtener información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores, a las normas y leyes que las instituciones públicas generen y otros temas. Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones	Servicio de apoyo para la Construcción.
72151900	Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Construcción de Comercio no especializado	Servicio de Albañilería y Mampostería
81101500	Servicios basados en ingeniera, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniera y Arquitectura	Ingeniera Civil y Arquitectura
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de	Servicios de Mantenimiento y

	Instalaciones y Mantenimiento	Construcciones e Instalaciones	Reparaciones de Infraestructura
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo Motivo y Generación de Energía Eléctrica

- Modalidad de selección y su justificación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 14 7 4 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

a) Licitación pública;
b) **Selección abreviada;**
c) Concurso de méritos;
d) Contratación directa, y
e) Mínima cuantía.

La selección abreviada se encuentra reglamentada en el numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

En virtud a la cuantía, ya que para el presente proceso se ha estimado un presupuesto de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($105.986.725) M/CTE., pues por un lado excede el tope de la mínima cuantía para la vigencia 2026.

La modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, se encuentra tipificada en el literal b) ibídem, que dice:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 125.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía a será hasta 285 salarios mínimos legales mensuales:"

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica, mediante Oficio Circular 001-2021, especificó que por el presupuesto anual del municipio inferior a 125.000 SMMLV, la menor cuantía para la vigencia 2021, oscilaba entre los 280 SMMLV como máximo y 28 SMMLV como mínimo.

En razón a lo anterior, en los estudios previos y pliego de condiciones, se definirán los criterios mínimos habilitantes y los factores ponderables que garanticen pluralidad de oferentes y garanticen la selección objetiva de la mejor oferta.

Serán factores de selección del contratista la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia, Personal mínimo, Capacidad y EVALUACIÓN, de las ofertas dependiendo de la relación mejor costo beneficio que se ofrezca a la entidad, en los términos del Artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y Art. 5 de la ley 1150 de 2017.

Dado que el objeto del contrato no corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, si no a un servicio de suministro con entregas periódicas y que el presupuesto oficial está en el rango de la menor cuantía, deberá adelantarse una selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con la normatividad precipitada.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual del Municipio de Puerto Tejada es inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía para la vigencia 2026, oscilaba entre los 280 SMMLV como máximo y 28 SMMLV como mínimo.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: El Contrato a celebrar será un Contrato de obra

- Forma de pago del contrato.

El Municipio de Puerto Tejada - Cauca, cancelará el valor del contrato por valor de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($105.986.725) M/CTE,** pagaderos de la siguiente forma:

Los pagos se harán mediante ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE OBRA, previa revisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor. y/o interventor. El contratista de su propio peculio iniciará las obras. Para el pago deberá presentar: a) Informe del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento parcial o a satisfacción del objeto contractual. b) Factura comercial o documento equivalente de acuerdo con lo establecido por la ley. c) Planilla integrada de Liquidación· de Aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales Caja de Compensación Familiar y Sena). d) Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. e) Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico.

Si el contratista se encuentre clasificado por la DIAN dentro del régimen común, deberá enviar la factura al correo electrónico hacienda@puertotejada.gov.co.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de la factura, la hará al Municipio de Puerto Tejada (Cauca). Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad Bancaria donde el contratista indique**.**

PARÁGRAFO: Para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, tanto del contratista como de los trabajadores.

Garantía de cumplimiento

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	15% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más.

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años mas
Estabilidad y calidad de la obra	10% V/Cto	Término de tres (3) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una suma equivalente a 50 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato.

20.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual Hace parte integral del contrato que se celebre.
b) Dar cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución.
c) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
d) Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.
e) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
f) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
g) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
h) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
j) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
k) Aportar las garantías establecidas en el contrato.
l) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
m) Las demás que por ley o contrato le correspondan Realizar informes de lo realizado

20.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública, los documentos y requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
b) El contratista entregara cada uno de los ítems cumpliendo con las características establecidas dentro del documento de Especificaciones Técnicas que acompañen el presente documento.
c) Rendir y elaborar los informes de avance de obra, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, a través de la Interventoría o directamente del responsable contractual SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA a quien este delegue.
e) El contratista contara con el transporte, la maquinaria, los equipos y las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluidas en el presente proceso, así como los repuestos y personal necesario para el mejoramiento de las sedes administrativas.
f) El contratista garantizara el retiro de los materiales sobrantes, la maquinaria, las herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución de las obras y entregara el lugar de las obras en perfecto estado de limpieza, obedeciendo con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
g) El contratista responderá por la buena calidad de los materiales (que sean de la Región), insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las obras que se incluyen en el presente proyecto.
h) El contratista tomara las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que se pueda ocasionar a tales inmuebles, como consecuencia del desarrollo de los trabajos contratados
i) El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.
j) Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
k) Las demás que por ley o contrato le correspondan Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto general de contratación de la administración pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones a fines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas, y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto.

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
328	4 de mayo de 2026	$ 105,986,725

- Plazo de ejecución.
  El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de TRES (03) MESES, el término que empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización. Presupuesto oficial: Así las cosas, el presupuesto oficial es de: **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($105,986,725)** Incluye IVA, AIU y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas: De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DESCRIPCION DEL GRAVAMEN	PORCENTAJE (%) SOBRE EL
RETE – FUENTE	2.5%
IVA	19%[5]
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5%
FONDO DE LA POLICIA	5%
RETEICA	1%
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

- Nota 1: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones y todos los documentos precontractuales en toda su magnitud; y acepta también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades del objeto del presente proceso; por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos de la prestación de sus servicios, los costos de constitución de

[5] Sobre las utilidades

las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Puerto Tejada – Cauca deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato, siempre y cuando apliquen.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

En virtud por lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.3.1., 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, sólo se publicará el acto a que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del referido Decreto cuando el mismo se requiera. Estudios previos, contrato, adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del referido Decreto. Dichos documentos serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) http://www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

AMPARO LOZANO CAYAPU
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO
Jurídico	Roger Carlos Mercado Cosme	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Técnico	Amparo Lozano Cayapu	Secretaria de Planeación e Infraestructura
Financiero	María Miriam Hurtado Montaño	Secretaria de Hacienda